



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2001	Lunes 18 de junio	Número 116

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación rollo núm. 677/00, se ha dictado sentencia de 27 de abril de 2001, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 232. – Burgos, a 27 de abril de 2001.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados; siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. – En el rollo de apelación núm. 677 de 2000, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 36 de 1999, sobre elevación a público de documento privado, del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de octubre de 2000, han comparecido, como demandantes-apelantes, doña Antonia Pampliega Villarroel, don Rafael García Pampliega, don Guillermo García Pampliega y don Francisco Javier García Pampliega, vecinos de Baracaldo, representados por la Procuradora doña Paula Gil-Peralta Antolín y defendidos por el Letrado don José María Fernández López; no han comparecido los demandados-apelados don Antonio Iturregui Eraso y su esposa doña María Angeles Bañales, vecinos de Baracaldo, herederos de don Clemente Iglesias Basauri y de doña Felicitas Pérez Castillo, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Antonia Pampliega Villarroel y don Rafael, don Guillermo y don Francisco Javier García Pampliega, contra la sentencia dictada el 23 de octubre de 2000, por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Villarcayo, en los autos de juicio de menor cuantía núm. 36/99, revocar la citada resolución, y, en consecuencia, apreciando de oficio las excepciones de falta de litisconsorcio pasivo necesario y de falta de legitimación pasiva de don Antonio Iturregui Eraso y doña María Angeles Bañales, desestimar la demanda ejercitada por los citados apelantes, sin efectos de cosa juzgada ma-

terial y dejando imprevista la acción ejercitada, sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Ponente, don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe. – Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Antonio Iturregui Eraso, su esposa doña María Angeles Bañales, herederos de don Clemente Iglesias Basauri y de doña Felicitas Pérez Castillo, expido y firmo el presente en Burgos, a 23 de mayo de 2001. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200105065/4965.–9.880

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0700721/2001.

Procedimiento ordinario 71/2001.

Sobre otras materias.

De don Manuel Torres Torres.

Procuradora doña Luisa Escudero Alonso.

Contra herencias yacentes de doña Marina Rastrilla García, don Filiberto Robledo García y doña Julia Aparicio Rastrilla.

Cédula de emplazamiento

Por resolución de esta fecha dictada en juicio ordinario 71/01, seguido a instancia de don Manuel Torres Torres, contra herencias yacentes de doña Marina Rastrilla García y don Filiberto Robledo García, siendo demandada igualmente doña Julia Aparicio Rastrilla, mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar por término de veinte días, a los herederos desconocidos e inciertos de doña Marina Rastrilla García y don Filiberto Robledo García, a fin de que se personen en autos y

contesten a la demanda, mediante Procurador y Abogado, significando que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado y la reclamación asciende a 808.960 pesetas de principal y 250.000 pesetas de costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña Marina Rastrilla García y don Filiberto Robledo García, expido y firmo la presente que será publicada en el tablón de anuncios del Juzgado, del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 16 de mayo de 2001. - La Secretaria (ilegible).
200104887/4966.-5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

76000.

N.I.G.: 09059 1 0901118/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 206/2000-B.

Sobre otras materias.

De don Eduardo Ruiz Díez.

Procurador don Enrique Sedano Ronda.

Contra doña María Soledad Marín González.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/00-B, se siguen autos de juicio de divorcio, a instancia de don Eduardo Ruiz Díez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 13 de febrero de 2001.

En nombre de S.M. el Rey, vistos por el Ilmo. señor don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos, los precedentes autos de juicio de divorcio número 206/00-B, seguidos a instancia de don Eduardo Ruiz Díez, mayor de edad, con domicilio en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, número 22-1.º C, con D.N.I. número 13.083.916, representado por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y asistido de la Letrada señora Rodríguez Vargas, contra doña María Soledad Marín González, mayor de edad, en ignorado paradero y sobre divorcio.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sedano Ronda, en nombre y representación de don Eduardo Ruiz Díez, contra doña María Soledad Marín González, en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que don Eduardo Ruiz Díez y doña María Soledad Marín González, contrajeron de forma canónica el día 21 de diciembre de 1985, en Burgos, y que se inscribió en el Registro Civil de esta ciudad, sección II, tomo 98, folio 16.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme que sea la presente sentencia, el divorcio que en la misma se acuerda se comunicará de oficio al Registro Civil correspondiente.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Soledad Marín González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 22 de marzo de 2001. - El Secretario (ilegible).
200104953/4967.-7.790

04500.

N.I.G.: 09059 1 0900142/2001.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 10/2001.

Sobre otras materias.

De don Emilio González Cabeza.

Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Contra don José María González Alcalde.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 10/2001, por la presente se cita de remate al referido demandado don José María González Alcalde, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago.

- Saldos en cuentas corrientes de los que sea titular el demandado en el Banco Santander Central-Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Banco Popular, Caja de Burgos y Caja de Ahorros del Círculo Católico.

- Parte proporcional del salario y demás emolumentos que perciba el demandado como trabajador por cuenta propia o ajena.

- Vehículos propiedad del demandado don José María González Alcalde.

Principal: 865.000 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 250.000 pesetas.

En Burgos, a 18 de mayo de 2001. - El Secretario (ilegible).

200104960/4968.-7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101109/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1079/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Pilar de la Cámara Molero.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1079/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Pilar de la Cámara Molero, contra la empresa Margarita Morán Fuertes y J.M.D. Línea de Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia, del tenor literal siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 21 de mayo de 2001.

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos y habiéndose presentado escrito por la parte actora con fecha 9-5-01, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por promovido incidete de no readmisión por la parte actora contra la empresa Margarita Morán Fuertes, lo que se admite a trámite; para ello, cítese de comparecencia a las partes para el día 2 de julio de 2001, a las 13 horas de su

mañana, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de mayo de 2001. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104934/4921.-6.270

N.I.G.: 09059 4 0100907/2000.

01030.

Número autos: Demanda 895/2000.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don José María Martínez Arnaiz y don Raúl Arauzo Palacios.

Demandados: Calderería Villabil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 895/2000 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de don José María Martínez Arnaiz y don Raúl Arauzo Palacios, contra la empresa Calderería Villabil, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acta. - En Burgos, a 21 de mayo de 2001.

Ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, no comparece la parte actora don José María Martínez Arnaiz y don Raúl Arauzo Palacios, a pesar de estar legalmente citados.

En cuanto a la parte demandada, S.S.^a de acuerdo con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 83 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, habida cuenta de que el actor, citado en forma, no comparece ni alega justa causa que, a juicio de este Juzgado motive la suspensión de los actos señalados para el día de hoy, acuerda tenerle por desistido de su demanda, ordenando se proceda al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a ambas partes de la presente acta. Con lo que se da por terminada la presente acta que firma S.S.^a, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería Villabil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104935/4922.-6.270

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200297/2001.

01000.

Número autos: Demanda 266/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña M.^a Jesús Arnaiz Alonso.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 266/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.^a Jesús Arnaiz Alonso, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Número autos: Demanda 266/2001.

Sentencia número 283/2001. - En la ciudad de Burgos, a 14 de mayo de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante, doña M.^a Jesús Arnaiz Alonso, que comparece representada por la Letrado don Jesús Pérez Delgado; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial y Infoequipo, S.A.L., que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado sustituto, don Ricardo Elena Mariscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña M.^a Jesús Arnaiz Alonso, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 493.546 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabientes suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 16 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104750/4762.-14.630

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 21-5-2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas para el 2000, del Convenio Colectivo de la empresa «Stork Inter Ibérica, S.A.», de Burgos. Código Convenio 0900842.

Visto el acuerdo de fecha 16-5-2001, recibido en esta Oficina, el día 17-5-2001, suscrito por la representación de la empresa y los Delegados de Personal, por el que se establecen las tablas salariales revisadas para el 2000 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 14-6-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 13-7-1999, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 21 de mayo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200104985/4928.-8.692

* * *

TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 2000

<i>Categorías</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Mayor anual</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Menor anual</i>
PERSONAL TECNICO				
INGENIERO TEC. CON RESP.	269.254	3.769.556	255.791	3.581.074
INGENIERO TEC. SIN RESP.	232.184	3.250.576	220.575	3.088.050
TECNICO ORGANIZ. DE 1. ^a	233.130	3.266.858	221.680	3.103.520
TECNICO ORGANIZ. DE 2. ^a	226.100	3.165.400	214.795	3.007.130
TECNICO CONTROL 1. ^a	233.130	3.263.820	221.474	3.100.636
VERIFICADOR 1. ^a	240.344	3.364.816	228.327	3.196.578
VERIFICADOR 2. ^a	225.532	3.157.448	214.255	2.999.570
MAESTRO TALLER	300.496	4.206.944	285.471	3.996.594
DELINEANTE PROYECTISTA	263.103	3.683.442	249.948	3.499.272
DELINEANTE DE 1. ^a	228.822	3.203.508	217.381	3.043.334
DELINEANTE DE 2. ^a	188.296	2.636.144	178.881	2.504.334
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO				
JEFE DE 2. ^a	297.042	4.158.588	282.190	3.950.660
OFICIAL 1. ^a ADMTVO.	251.171	3.516.394	238.612	3.340.568
OFICIAL 2. ^a ADMTVO.	201.763	2.824.682	191.675	2.683.450
AUXILIAR ADMTVO.	158.911	2.224.754	150.965	2.113.510
PROGRAMADOR	232.381	3.253.334	220.762	3.090.668
AYDTE. DE COMPRAS	229.846	3.217.844	218.354	3.056.956
CHOFER	201.200	2.816.800	191.140	2.675.960
ALMACENERO	211.637	2.962.918	201.055	2.814.770
RECEPCIONISTA	150.602	2.108.428	150.602	2.108.428
PERSONAL DE OFICIO Y PERSONAL OBRERO				
ENCARGADO	283.802	3.973.228	269.612	3.774.568
JEFE DE EQUIPO	278.145	3.894.030	264.238	3.699.332
OFICIAL DE 1. ^a	220.935	3.093.090	209.888	2.938.432
OFICIAL DE 2. ^a	208.210	2.914.940	197.800	2.769.200
OFICIAL DE 3. ^a	191.907	2.686.698	182.312	2.552.368
AYDTE./PEON ESPEC.	166.642	2.332.988	158.310	2.216.340

La empresa: (Firmas ilegibles). - Los Delegados de Personal: (Firmas ilegibles).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Oficina Territorial de Trabajo***Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 24 de mayo de 2001, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios Coordinadora de Feriantes de Villarcayo (COFEVI), cuyos ámbitos son territorial, la provincia de Burgos, y profesional, comprende a los industriales feriantes que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Don Juan Carlos Calvo Peñalva, don Avilio Dos Santos Tendeiro, don Fernando Palacios Chico y don Eliseo López Morales.

Burgos, a 24 de mayo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200105041/5046.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: C/28.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Dalkia Rialca, S.A., de solicitud de autorización administrativa y apfobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 40 metros de longitud, con origen en apoyo número 25 de la línea Camino de los Andaluces y final en apoyo número 9 de paso a subterráneo; conductor LA-56, para suministro eléctrico a Lavandería Rialca, en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104608/4903.-5.700

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Tecuni, S.A.

Expediente: AT/26.133.

Objeto: Realización LSMT y CY para suministro a viviendas de nueva urbanización en polígono 1, de Arija (Burgos).

Características: «LSMT a 20 KV, con origen en torre metálica de la línea aérea existente que pasa sobre la urbanización Villas de Arija y final en CT prefabricado número 1 de la citada urbanización Villas de Arija, de 520 metros de longitud; conductor RHZ1 150 Al».

«CT número 1 prefabricado de 630 KVA de potencia y relación de transformación 12/0400 KV».

Presupuesto: 5.618.155 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes de viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104753/4996.-5.130

Edicto por el que se somete a información pública el proyecto de ocupación de terrenos para la ampliación de instalaciones de CRIMIDESA, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón y otros de esta provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, y relación con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: CRIMIDESA.

Domicilio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Objeto de la petición: Ocupación de terrenos para la ampliación de instalaciones en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, de esta provincia de Burgos.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares. -

La afección a fincas particulares derivada de la ocupación de terrenos se concreta en la siguiente forma:

Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se ha de realizar la ampliación de instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza de Bilbao, número 3, en Burgos, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 10 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104752/4997.-36.100

* * *

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION HUERTAS POLIGONO Nº 27

Nº FINCA	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
1697	MATA PRADO	FORTUNATA MAESTRO CAMPO	Av. Andrés Cerezo, 2	09270	CEREZO	BURGOS
3003	MATA PRADO	JOSE ANTONIO MAESTRO GONZALEZ-PEDROSO	Av. Andrés Cerezo, 59	09270	CEREZO	BURGOS
3004	SANTURDE	ALVARO FAJARDO AUSUCUA	C/. Hermosilla, 34 bis - 3º Dcha.	26250	STO. DOMINGO	LA RIOJA
3010	MATA PRADO	AYUNTAMIENTO	Av. Andrés Cerezo, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4052	REDONDAL	JOSE GARCIA RIAÑO	C/ San Isidro, 8	09270	CEREZO	BURGOS
4053	REDONDAL	ANTONIO TABLIEGA GARCIA	C/ Soto, 16	09270	CEREZO	BURGOS
4055	REDONDAL	JACINTA RIAÑO QUINTANILLA	C/ Sorribas, 12	09270	CEREZO	BURGOS
4056	REDONDAL	DOROTEO TORRES RIAÑO	C/ Mayor, 31	09270	CEREZO	BURGOS
4057	REDONDAL	JOSE REIZABAL RIAÑO	C/ Alfonso VI, 6 - 3º Izqda.	09200	MIRANDA DE EBRO	BURGOS
4058	REDONDAL	DARIO GONZALEZ MANERO	C/ San Cosme, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4059	REDONDAL	DOMINGO IRAZABAL TORRES	C/ Santiago, 43	09270	CEREZO	BURGOS
4060	REDONDAL	CLEMENTINA RIAÑO GONZALEZ	C/ Luna, 1	09270	CEREZO	BURGOS
4061	REDONDAL	CARMEN CARRERA RUIZ	C/ Colón, 26 - 5º 1º	26003	LOGROÑO	LA RIOJA
4062	REDONDAL	JUANA RIAÑO CARRERA	Av. Andrés Cerezo, 19	09270	CEREZO	BURGOS
4063	REDONDAL	JOSE IGNACIO GORDO HERRAN	C/ Nicolás Alcora, 3 - 7ªA	48003	BILBAO	VIZCAYA
4064	REDONDAL	CANDIDO RIAÑO RIAÑO	C/ Huertas, 6	09270	CEREZO	BURGOS
4065	REDONDAL	CLEMENTINA RIAÑO GONZALEZ	C/ Luna, 1	09270	CEREZO	BURGOS
4066	REDONDAL	FELISA RUIZ GARCIA	C/ León, 5	09270	CEREZO	BURGOS
4067	REDONDAL	ROSALIA CONTRERAS REIZABAL	C/ Alcalde Jesús Riaño, 12	09270	CEREZO	BURGOS
4068	REDONDAL	DARIO GONZALEZ MANERO	C/ San Cosme, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4069	REDONDAL	FELISA RUIZ GARCIA	C/ León, 5	09270	CEREZO	BURGOS
4070	REDONDAL	DOROTEO TORRES RIAÑO	C/ Mayor, 31	09270	CEREZO	BURGOS
4071	REDONDAL	JACINTA RIAÑO QUINTANILLA	C/ Sorribas, 12	09270	CEREZO	BURGOS
4073	REDONDAL	MARTIN CARRERA GARCIA	Félix Rodríguez de la Fuente, 11 - 2ªA	09240	BRIVIESCA	BURGOS
4074	REDONDAL	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	C/ El Cid, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4075	REDONDAL	MANUELA RIAÑO GUTIERREZ	C/ Glera Los Cellos, 4	09270	CEREZO	BURGOS
4076	REDONDAL	ALICIA Y HNAS. EZQUERRA DIEZ	Av. Andrés Cerezo, 60	09270	CEREZO	BURGOS
4077	REDONDAL	ISMAEL LOPEZ MERINO	C/ Valladolid, 32 - 1ºG	01002	VITORIA	ALAVA
4078	REDONDAL	PEDRO SAEZ HIDALGO	FALLECIDO SIN HEREDEROS			
4079	SANTURDE	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	C/ El Cid, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4080	SANTURDE	MERCEDES MARTIN CARRERA	C/ Mayor, 53	09270	CEREZO	BURGOS
4081	SANTURDE	MERCEDES MARTIN CARRERA	C/ Mayor, 53	09270	CEREZO	BURGOS
4082	SANTURDE	MERCEDES MARTIN CARRERA	C/ Mayor, 53	09270	CEREZO	BURGOS
4083	SANTURDE	SABINA TABLIEGA GARCIA	C/ Mayor, 103	09270	CEREZO	BURGOS
4084	SANTURDE	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ	Av. Andrés Cerezo, 58	09270	CEREZO	BURGOS
4085	SANTURDE	CARMEN RIAÑO TORRES	C/ Vitoria, 140 - 3ªA	09007	BURGOS	BURGOS

Nº FINCA	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
4086	SANTURDE	LIBERTO MAESTRO CAMPO	C/ Puente, 11	09270	CEREZO	BURGOS
4087	SANTURDE	MARIA GORDO SANTAMARIA	Av. Andrés Cerezo, 90	09270	CEREZO	BURGOS
4088	SANTURDE	MARTINA RIAÑO CARRERA		09270	CEREZO	BURGOS
4089	SANTURDE	FELISA RUIZ GARCIA	C/ León, 5	09270	CEREZO	BURGOS
4090	SANTURDE	FELIX Y OTROS RIAÑO GARCIA	C/ Alcalde Jesús Riaño, 18	09270	CEREZO	BURGOS
4147	SANTURDE	FELISA RIAÑO MARTINEZ	C/ La Calzada, 10 - 5ºC (Cruces)	48903	BARACALDO	VIZCAYA
4148	SANTURDE	CANDIDA Y HNOS. GARCIA MEDINA	C/ Salamanca, 9 - 4º Puerta 2ª	26006	LOGROÑO	LA RIOJA
4149	SANTURDE	NICOLAS MANERO GORDO	C/ Santa Agueda, 33	09270	CEREZO	BURGOS
4150	SANTURDE	PETRA PEREZ MIGUEL	C/ Mayor,	09270	CEREZO	BURGOS
4151	BURADON	LIBERTO MAESTRO CAMPO	C/ Puente, 11	09270	CEREZO	BURGOS
4152	BURADON	ANASTASIO GARCIA MANERO	C/ Alcalde Jesús Riaño, 18	09270	CEREZO	BURGOS
4153	BURADON	DESCONOCIDOS				
4154	BURADON	MARTIN CARRERA GARCIA	Félix Rodríguez de la Fuente, 11 - 2ªA	09240	BRIVIESCA	BURGOS
4155	BURADON	Mª TERESA BUSTO RUIZ	C/ Las Calzadas, 6- 5ªA	01007	VITORIA	ALAVA
4156	BURADON	Mª CARMEN GARCIA RIAÑO	C/ Mayor, 101	09270	CEREZO	BURGOS
4157	BURADON	LUIS RIAÑO RUIZ	C/ Las Huertas, 9	09270	CEREZO	BURGOS
4158	BURADON	ALFREDO HIDALGO MARTINEZ	C/ Camilo José Cela, 8 - 2ºC	26200	HARO	LA RIOJA
4159	BURADON	DOMINGO IRAZABAL TORRES	C/ Santiago, 43	09270	CEREZO	BURGOS
4160	BURADON	FORTUNATA TORRES REIZABAL	C/ Mayor, 21	09270	CEREZO	BURGOS
4161	BURADON	ANGEL RIAÑO BARRANCO	C/ Rueda, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4162	BURADON	JAVIER GONZALEZ BUSTO	C/ Santa Agueda, 19	09270	CEREZO	BURGOS
4163	BURADON	HONORATA AGÜERO EZQUERRA	C/ Mayor, 19	09270	CEREZO	BURGOS
4164	BURADON	IRENE REIZABAL RIAÑO	C/ El Parque, 30 - 8ºC	20100	RENTERIA	GUIPUZCOA
4165	BURADON	JUAN PABLO MARTIN MARTIN	C/ Barcelona, 67 - 6ºB	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
4166	BURADON	JOSE MARIA MARTINEZ MANERO	C/ Villa de Marín, 4-9ºB	28029	MADRID	MADRID
4167	BURADON	DOROTEO EZQUERRA CARRERA	C/ Mayor, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4168	BURADON	ALICIA Y HNAS. EZQUERRA DIEZ	Av. Andrés Cerezo, 60	09270	CEREZO	BURGOS
4169	BURADON	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	C/ El Cid, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4170	BURADON	ANTONIO SIERRA MONTAÑANA	C/ Alcalde Jesús Riaño, 12	09270	CEREZO	BURGOS
4171	BURADON	PERFECTO TORRES SIERRA	C/ Mayor, 23	09270	CEREZO	BURGOS
4172	BURADON	MOISES RIAÑO RIAÑO	C/ Alcalde Jesús Riaño, 12 - 1ºI	09270	CEREZO	BURGOS
4173	BURADON	VICTORIA RIAÑO RIAÑO	C/ Mayor, 34	09270	CEREZO	BURGOS
4174	BURADON	JACINTA RIAÑO MANERO	C/ San Nicolás, 7	09270	CEREZO	BURGOS
4175	BURADON	LUIS RIAÑO RUIZ	C/ Las Huertas, 9	09270	CEREZO	BURGOS
4176	BURADON	SEVERINA MANERO CAMPO	C/ Glera Los Cellos, 9	09270	CEREZO	BURGOS
4177	BURADON	JOSE MARIA MARTINEZ MANERO	C/ Villa de Marín, 4-9ºB	00280	MADRID	MADRID
4178	BURADON	MERCEDES MANERO CAMPO	C/ Glera Los Cellos	09270	CEREZO	BURGOS
4179	BURADON	DOMINGO GARCIA RIAÑO	C/ Soto, 9	09270	CEREZO	BURGOS
4180	BURADON	MERCEDES MANERO CAMPO	C/ Glera Los Cellos	09270	CEREZO	BURGOS

Nº FINCA	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
4220	PUENTE CALDERA	SERAPIO MEDINA MENDOZA	C/. La Bodega, 8	09270	CEREZO	BURGOS
4221	PUENTE CALDERA	BERNARDINA BUSTO GARRIDO	C/. San Vitores, 46	09270	CEREZO	BURGOS
4245	REDONDAL	ELISA AUSUCUA RIAÑO	C/. Pericles, 32 - Bajo B	28011	MADRID	MADRID
4246	REDONDAL	CARMELA MAROTTA DELGAUDIO	Av. Andrés Cerezo, 21	09270	CEREZO	BURGOS
4247	REDONDAL	FRANCISCO MAESTRO DIEZ	C/. Perú, 6 - 1ªA	01013	VITORIA	ALAVA
4248	REDONDAL	FLORENCIO GORDO GARCIA	C/. Camino Soto, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4249	REDONDAL	MILAGROS TORRES MENDOZA	C/. San Vitores, 41	09270	CEREZO	BURGOS
4250	REDONDAL	FAUSTINO MERINO RIAÑO	C/. Alcalde Jesús Riaño, 14 - 3ª Dcha.	09270	CEREZO	BURGOS
4251	REDONDAL	Mª CARMEN GARCIA RIAÑO	C/. Mayor, 101	09270	CEREZO	BURGOS
4252	REDONDAL	MARINO MARTINEZ GORBEA	Av. Andrés Cerezo, 8	09270	CEREZO	BURGOS
4253	REDONDAL	LUCIA CAMPO RUIZ	C/. Tafalla, 22 - 3ª Dcha.	31003	PAMPLONA	NAVARRA
4254	REDONDAL	AMPARO RIAÑO EGUIA	C/. Mayor, 69	09270	CEREZO	BURGOS
4255	REDONDAL	FLORENCIO GAMARRA CARRERA	C/. Glera Los Cellos, 1	09270	CEREZO	BURGOS
4256	REDONDAL	PEDRO CAMPO MONTAÑANA	C/. Zamacola, 90 - 1ºD	48003	BILBAO	VIZCAYA
4257	REDONDAL	AGUEDA MONTAÑANA LOPEZ	C/. Alcalde Jesús Riaño, 18	09270	CEREZO	BURGOS
4258	REDONDAL	Mª CARMEN POZO EZQUERRA	C/. San Francisco, 91	09005	BURGOS	BURGOS
4259	REDONDAL	ENCARNACION GORDO MONTAÑANA	C/. Río Deva, 2 - Pral Dcha.	20007	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA
4260	REDONDAL	FELIX SAEZMIERA	FALLECIDO (Sólrino Pedro Sáez)			
4261	REDONDAL	ALICIA Y HNAS. EZQUERRA DIEZ	Av. Andrés Cerezo, 60	09270	CEREZO	BURGOS
4262	REDONDAL	Mª CARMEN POZO EZQUERRA	C/. San Francisco, 91	09005	BURGOS	BURGOS
4263	REDONDAL	MAURICIO VILLAESCUSA GONZALEZ-PEDROSO	Avda. Pío XII, 35 - 4º 1º	25003	LERIDA	LERIDA
4264	REDONDAL	MANUELA RIAÑO GUTIERREZ	C/. Glera Los Cellos, 4	09270	CEREZO	BURGOS
4265	REDONDAL	ALICIA Y HNAS. EZQUERRA DIEZ	Av. Andrés Cerezo, 60	09270	CEREZO	BURGOS
4266	REDONDAL	ISMAEL LOPEZ MERINO	C/. Valladolid, 32 - 1ºG	01002	VITORIA	ALAVA
4267	REDONDAL	PEDRO SAEZ HIDALGO	FALLECIDO SIN HEREDEROS			
4268	REDONDAL	MARCIANA REIZABAL GARCIA	C/. Alcalde, Jesús Riaño, 24.	09270	CEREZO	BURGOS
4269	REDONDAL	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	C/. El Cid, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4270	REDONDAL	ALICIA Y HNAS. EZQUERRA DIEZ	Av. Andrés Cerezo, 60	09270	CEREZO	BURGOS
4273	REDONDAL	FELIX FERNANDEZ RIAÑO	C/. Glera Los Cellos, 11	09270	CEREZO	BURGOS
4274	REDONDAL	PEDRO SAEZ HIDALGO	FALLECIDO SIN HEREDEROS			
4275	REDONDAL	Mª CARMEN POZO EZQUERRA	C/. San Francisco, 91	09005	BURGOS	BURGOS
4278	REDONDAL	MILAGROS TORRES MENDOZA	C/. San Vitores, 41	09270	CEREZO	BURGOS
4279	REDONDAL	CANDIDO MIGUEL PUENTE	C/. Olivo, 7	09270	CEREZO	BURGOS
4280	REDONDAL	FELISA REIZABAL PEREZ	C/. Cid, 19	09270	CEREZO	BURGOS
4657	REDONDAL	CLAUDIO SIERRA MEDINA	C/. Julián de Apraiz, 4 - 2ª Dcha.	01013	VITORIA	ALAVA
4676	REDONDAL	ISMAEL LOPEZ MERINO	C/. Valladolid, 32 - 1ºG	01002	VITORIA	ALAVA

Nº FINCA	PARAJE	PROPIETARIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA
4181	BURADON	CANDIDO RIAÑO RIAÑO	C/. Huertas, 6	09270	CEREZO	BURGOS
4182	BURADON	CECILIO CARRERA TORRES	Avda. Rascacielos, 9 - 8ªA	31010	BARAÑAIN	NAVARRA
4183	BURADON	FRANCISCA AGÜERO RIAÑO	C/. Alcalde Jesús Riaño, 1002	09270	CEREZO	BURGOS
4184	BURADON	SERAPIO MEDINA MENDOZA	C/. La Bodega, 8	09270	CEREZO	BURGOS
4185	BURADON	FLORENCIO GAMARRA CARRERA	C/. Glera Los Cellos, 1	09270	CEREZO	BURGOS
4186	BURADON	GUZMAN DIEZ RIAÑO	Plaza San Pedro, 3	09250	BEORADO	BURGOS
4187	BURADON	CIPRIANO GORDO RIAÑO	C/. Mayor, 19	09270	CEREZO	BURGOS
4188	BURADON	MARIA PILAR RIAÑO REVUELTA	Av. Andrés Cerezo, 8	09270	CEREZO	BURGOS
4189	BURADON	AGUEDA MONTAÑANA LOPEZ	C/. Alcalde Jesús Riaño, 18	09270	CEREZO	BURGOS
4190	BURADON	FIDENCIA REIZABAL RIAÑO	C/. San Roque, 11 - 1ª Dcha.	48280	ERMUA	VIZCAYA
4191	BURADON	Mª LUISA MEDRANO SERRANO	C/. Alcalde Jesús Riaño, 32	09270	CEREZO	BURGOS
4192	BURADON	TEODORO GARCIA RIAÑO	C/. San Vitores, 80	09270	CEREZO	BURGOS
4193	BURADON	JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ	Av. Andrés Cerezo, 58	09270	CEREZO	BURGOS
4194	BURADON	ANGEL SAEZMIERA TORRES	C/. Alcalde Jesús Riaño, 18	09270	CEREZO	BURGOS
4195	BURADON	MARIA GONZALEZ-PEDROSO RIAÑO	C/. Rudera, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4196	BURADON	ANTONIO TABLIEGA GARCIA	C/. Soto, 16	09270	CEREZO	BURGOS
4197	BURADON	ALFREDO GARCIA EGUIA	C/. Arzobispo de Castro, 15 - 1ºB	09007	Bar ALPI - BURGOS	BURGOS
4198	BURADON	ANA PEREZ MONTAÑANA	C/. Cisne, 9	09270	CEREZO	BURGOS
4199	BURADON	CASILDA SAEZMIERA TORRES	C/. Mayor	09270	CEREZO	BURGOS
4200	PUENTE CALDERA	PEDRO GARCIA ALESANCO	C/. Mayor, 4	09270	CEREZO	BURGOS
4201	PUENTE CALDERA	FELISA RIAÑO GORDO	C/. Sorribas	09270	CEREZO	BURGOS
4202	BURADON	JESUS ORTIZ DIEZ	C/. Mayor, 81	09270	CEREZO	BURGOS
4203	BURADON	NICOLAS AUSUCUA CARRERA	C/. Sorribas, 4	09270	CEREZO	BURGOS
4204	PUENTE CALDERA	Mª PILAR MIGUEL PUENTE	C/. Travesía de Santiago, s/n.	09280	PANCORBO	BURGOS
4205	PUENTE CALDERA	VEGA LOPEZ MERINO	C/. Alcalde Jesús Riaño, 6 - 3ªD	09270	CEREZO	BURGOS
4206	PUENTE CALDERA	DANIEL ORTIZ MANERO	Av. Andrés Cerezo, 90	09270	CEREZO	BURGOS
4207	PUENTE CALDERA	LIBERTO MAESTRO CAMPO	C/. Puente, 11	09270	CEREZO	BURGOS
4208	BURADON	EMILIANA RIAÑO GORDO	C/. Alcalde Jesús Riaño, 5	09270	CEREZO	BURGOS
4209	BURADON	DOROTEO AUSUCUA RIAÑO	Plaza	48250	ZALDIVAR	VIZCAYA
4210	BURADON	LUISA RIAÑO PEREZ	C/. Luna, 5	09270	CEREZO	BURGOS
4211	BURADON	JUAN Y HNOS. CARRERA GARCIA	C/. El Cid, s/n.	09270	CEREZO	BURGOS
4212	BURADON	PRIMITIVO GUTIERREZ TORRES	C/. Vitoria, 166 - 4ºB	09007	BURGOS	BURGOS
4213	BURADON	JAVIER PEREZ QUINTANILLA	C/. Paraguay, 12 - 3ªA	01012	VITORIA	ALAVA
4214	BURADON	ALVARO FAJARDO AUSUCUA	C/. Hermosilla, 34 bis - 3ª Dcha.	26250	STO. DOMINGO	LA RIOJA
4215	PUENTE CALDERA	JOSE REIZABAL REIZABAL	Ctra. Ulla, casa Amalur, 58-3ª Dcha.	20015	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA
4216	PUENTE CALDERA	BASILISO MEDINA MENDOZA	C/. Glera Los Cellos, 6	09270	CEREZO	BURGOS
4217	PUENTE CALDERA	FRANCISCA BUSTO MENDOZA	Av. Andrés Cerezo, 55	09270	CEREZO	BURGOS
4218	PUENTE CALDERA	BERNARDINA BUSTO GARRIDO	C/. San Vitores, 46	09270	CEREZO	BURGOS
4219	PUENTE CALDERA	CANDIDO MIGUEL PUENTE	C/. Olivo, 7	09270	CEREZO	BURGOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.062

Por don José María Garmendía Aróstegui, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.062, del término municipal de Quintanaélez.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presetar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 12 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200006134/5045.-3.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

Acordada por Decreto 256/2000, de 30 de noviembre (B.O.C. y L. número 235, de 5 de diciembre) la concentración parcelaria de la zona de Quintana del Pidio (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Quintana del Pidio (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas

públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 17 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fdez.-Mardomingo Barrioso.

200104993/5048.-4.275

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 25 de abril de 2001 de aprobación definitiva. - Plan Especial de Reforma Interior-Apertura de viales y determinación de alineaciones y rasantes en Quintanadueñas, promovido por el Ayuntamiento (ant. 474/00), Alfoz de Quintanadueñas.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior referenciado que afecta a una superficie de 28.762,35 m.² con uso residencial.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley, se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que notifico a usted, significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 22 de mayo de 2001. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200105062/5047.-61.560

* * *

Nota: A los efectos de lo establecido en el artículo 61.2 «in fine» de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se efectúa la siguiente publicación.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLAN ESPECIAL

1. MEMORIA DE LA INFORMACION.
2. MEMORIA DE LA ORDENACION.
3. CUANTIFICACION GLOBAL DE SUPERFICIES.
4. NORMAS GENERALES SOBRE EL SUELO, DISEÑO Y CALIDAD NORMAS ESPECIFICAS. ORDENANZAS REGULADORAS.
5. MODO DE EJECUCION DE LAS OBRAS. SISTEMA DE ACUACION.

6. PLAN DE ETAPAS.
7. ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.
8. CONFORMIDAD DE LOS AFECTADOS Y COMPROMISO DE SUFRAGAR LOS COSTES DEL PLAN.
9. CONCLUSION.

PLANOS

0. EMPLAZAMIENTO CON EL PLANEAMIENTO EXISTENTE	E: 1/2.000
1. IDEM.	E: 1/2.000
2. IDEM.	E: 1/2.000
3. TOPOGRAFICO. PROPIEDAD DEL SUELO, SUPERFICIES APORTADAS	E: 1/1.000
4. PERFILES LONGITUDINALES. ESTADO ACTUAL	E: 1/1.000
5. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES	E: 1/1.000
6. ORDENACION. USOS GLOBALES	E: 1/1.000
7. PARCELAS RESULTANTES. REPLANTEO	E: 1/1.000
8. PARCELAS RESULTANTES. SUPERFICIES	E: 1/1.000
9. ORDENACION. USOS PORMENORIZADOS.	E: 1/1.000
10. ORDENACION. REPLANTEO	E: 1/1.000
11. ORDENACION. ALINEACIONES Y RASANTES. PERFILES LONGITUDINALES	E: 1/1.000

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EN ZONA DE AMPLIACION DE CASCO. QUINTANADUEÑAS. BURGOS

2. MEMORIA DE LA ORDENACION.

2.1. SITUACION RESPECTO AL PLANEAMIENTO.

Alfoz de Quintanadueñas cuenta en la actualidad con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, en acuerdo de fecha 1 de agosto de 1994.

El terreno objeto del presente Plan Especial de Reforma Interior se encuentra clasificado por la Normativa de aplicación como Suelo Urbano Ampliación de Casco, siendo esta la ordenanza de aplicación.

Respecto al aprovechamiento en suelo urbano en zonas de ampliación de casco, las Normas Subsidiarias, fijan una densidad de viviendas por hectárea que no supere la media del casco consolidado. El límite máximo que regirá, en cualquier caso, para el desarrollo de Planes Especiales es de cuarenta viviendas por hectárea, siendo en el caso que nos ocupa 115 el número máximo de viviendas autorizado en el área objeto del Plan Especial de Reforma Interior.

La aplicación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, determina en los sectores de suelo urbano no consolidado una densidad máxima de 30 viviendas por hectárea, de lo que resulta un número máxima de viviendas en el ámbito del P.E.R.I. de 86 viviendas.

No se recogen en la normativa de aplicación datos referentes a la edificabilidad y sistema de actuación de la zona delimitada en este Plan Especial.

Los objetivos que se plantean en el desarrollo de este Plan son los siguientes: trazado y apertura de nueva red viaria, creación de espacios libres y dotacionales, asignación de usos pormenorizados y señalamiento de alineaciones y rasantes.

2.2. ENCUADRE LEGAL. JUSTIFICACION Y OPORTUNIDAD DEL P.E.R.I.

El presente Plan Especial de Reforma Interior se constituye, por tanto, en el instrumento que permite el desarrollo urbano, de forma armónica e integrada del área estudiada, de acuerdo con las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, con la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, así como de los Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística.

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

2.3. Desarrollo de las Normas: Consta diligencia que contiene acuerdo corporativo de fecha 25 de junio de 1994, que muestra conformidad de formular un P.E.R.I. para la zona cali-

ficada como ampliación de casco en la Entidad de Quintanadueñas, situada en la margen izquierda de la carretera Burgos-Aguilar de Campoo.

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Art. 47.1. Los Planes Especiales pueden tener por objeto desarrollar, completar, e incluso de forma excepcional sustituir las determinaciones del planeamiento general, a fin de proteger ámbitos singulares, llevar a cabo operaciones de reforma interior, coordinar la ejecución de dotaciones urbanísticas u otras finalidades que se determinen reglamentariamente.

Art. 47.2. Los Planes Especiales pueden aprobarse incluso en ausencia de planeamiento general, pero no pueden sustituirlo en su función de establecer la ordenación general; tampoco pueden modificar la ordenación general que estuviera vigente. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general o por otros instrumentos de planeamiento de desarrollo se justificarán adecuadamente.

Art. 47.3. Los Planes Especiales contendrán las determinaciones adecuadas a su finalidad específica, incluyendo al menos la justificación de su propia conveniencia, y de su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y con la ordenación general del municipio.

Art. 49.1. Los Planes Especiales de Reforma Interior tienen por objeto la ejecución de operaciones de reforma interior para la descongestión del suelo urbano, la mejora de las condiciones de habitabilidad, la rehabilitación, la obtención de dotaciones urbanísticas u otros fines análogos. Con tal fin pueden aplicarse tanto a suelo urbano consolidado como no consolidado.

Art. 49.2. Los Planes Especiales de Reforma Interior contendrán las determinaciones adecuadas a su finalidad y además, cuando no estuviera establecida la ordenación detallada o fuera necesario modificar la ya establecida, las determinaciones señaladas para los Estudios de Detalle.

REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO

Art. 83.1. Los Planes Especiales de Reforma Interior en Suelo Urbano podrán tener por objeto las siguientes finalidades:

a) Llevar a cabo actuaciones aisladas que, conservando la estructura de la ordenación anterior, se encaminen a la descongestión del suelo urbano, creación de dotaciones urbanísticas y equipamiento comunitario, saneamiento de barrios insalubres, resolución de problemas de circulación o de estética y mejora del medio ambiente o de los servicios públicos u otros fines análogos.

b) Con los fines señalados en el párrafo anterior, podrán realizar asimismo operaciones integradas de reforma interior.

Se trata de una actuación aislada encaminada a la ordenación de un sector de suelo urbano, dotando a la zona de espacios libres, equipamiento docente, resolviendo problemas viarios y regenerando un vacío urbano.

Queda por tanto justificada la conveniencia y oportunidad de la redacción del presente Plan Especial de Reforma Interior, en virtud de las anteriores consideraciones.

2.3. DESCRIPCION DE LA ORDENACION

El presente Plan Especial de Reforma Interior tiene la finalidad de la ordenación del espacio, con la determinación de tipologías y ocupaciones edificatorias, alturas, así como la obtención de espacios libres. Por otro lado, fijará las alineaciones y rasantes, ajustándolas con la realidad física del área en estudio. Todo ello de acuerdo con las determinaciones vinculantes establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Los criterios básicos de la ordenación se concretan en la creación de un sistema viario, que por un lado conecta la actuación con la carretera Burgos-Aguilar de Campoo y por otro lado, estos nuevos viales configuran los recorridos de acceso a

cada una de las parcelas resultantes, ya se trate de parcelas residenciales, residenciales compatibles con uso dotacional comunitario público, de equipamiento o de espacios verdes de uso público.

El uso dominante en el área de actuación será el residencial, en hilera y en edificaciones pareadas.

Se contempla la creación de dos parcelas de uso residencial-dotacional comunitario público, cuya propiedad se adjudica al Ayuntamiento de Quintanadueñas, que se sitúa junto a las Escuelas existentes en la actualidad, y que servirán de nexo entre el casco consolidado, y las edificaciones residenciales que se plantean en la zona de estudio.

Se han previsto espacios libres de uso público y de equipamiento (artículo 44.2. Ley 5/1999), así como un sistema viario de recorridos peatonales que impiden una masificación de la edificación residencial, con lo que el futuro conjunto de viviendas ofrecerá una imagen armónica.

2.3.1. SISTEMA VIARIO

En la actualidad no existe vial alguno en la zona afectada por el Plan Especial, por lo que se ha proyectado un sistema viario, que por un lado conectará la futura urbanización con la carretera Burgos-Aguilar de Campoo, y por otro lado, servirá como circulación interior para el acceso a las futuras parcelas. Para el trazado de estos nuevos viales se ha tenido en cuenta lo especificado en las Normas Subsidiarias para el uso de viario pormenorizado.

2.1.7. Dadas las características de estos pueblos las alineaciones y rasantes son para:

B) La ampliación de casco, las que puedan establecerse por el Ayuntamiento o a solicitud de los particulares por medio de los correspondientes Planes Especiales de alineaciones o reforma interior y estudios de detalle.

La distancia mínima entre alineaciones para las nuevas calles de la ampliación del casco será de 10 metros y la sección transversal de la calle estará compuesta por una calzada de 7 metros y dos aceras de 1,5 metros de anchura.

Se plantean recorridos peatonales en sentido paralelo y transversal a los viales de tráfico rodado, de manera que se accede a las distintas zonas y espacios libres de la ordenación, y se consigue disminuir el tamaño de las manzanas residenciales.

2.3.2. ALINEACIONES

El Plan Especial fija las alineaciones exteriores de parcela, que separan las parcelas edificables del sistema viario peatonal y rodado, así como de los espacios libres y de equipamiento.

2.3.3. RASANTES

Las rasantes propuestas por el Plan Especial de Reforma Interior son las señaladas gráficamente en el plano n.º 11. Para su señalamiento se ha partido de las rasantes actuales del terreno y las de la carretera Burgos-Aguilar de Campoo, adaptándolas a la configuración propuesta, tratando de eliminar el desnivel existente.

2.3.4. EDIFICABILIDAD

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, no fijan ningún coeficiente de edificabilidad para las zonas de ampliación de casco.

La Ley 5/1999, en lo que se refiere el artículo 36 «Sostenibilidad y protección del medio ambiente».

Art. 36.1.c. En los sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, el planeamiento no podrá contener determinaciones de las que resulte una densidad superior a:

3.º 30 viviendas o 5.000 metros cuadrados por hectárea, en los demás municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

De la aplicación de estos parámetros resulta una superficie máxima edificable en el sector la siguiente:

5.000 m.²/Has. x 2,876235 Has. = 14.381,17 m.².

2.3.5. REDES DE SERVICIO

A) *Saneamiento*: Se mantiene el colector existente en el interior de la parcela, al cual conectarán en el futuro las edificaciones que se ejecuten en todas y cada una de las parcelas edificables, a través de las nuevas canalizaciones que será necesario realizar.

Se tendrá en cuenta el trazado aproximado del colector proyectado no ejecutado.

B) *Abastecimiento de agua*: Se resolverá mediante una nueva red que se conectará a la existente en la actualidad en la calle del Prado.

C) *Electricidad*: Será preciso ejecutar una nueva red de suministro de energía eléctrica a las parcelas edificables, así como una nueva red de alumbrado público en la zona afectada. Para ello se conectará con el transformador existente en la actualidad junto a la calle del Prado.

2.4. SISTEMA DE ACTUACION

El sistema de actuación previsto será el de compensación, de acuerdo con lo señalado en los artículos 80 y siguientes de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Podrá optarse por el sistema de concierto, de acuerdo con los artículos 78 y 79 de la Ley 5/1999, cuando todos los propietarios de la unidad garanticen solidariamente la actuación.

4.8. NORMAS ESPECIFICAS. ORDENANZAS

4.8.1. AMBITO DE APLICACION

Las presentes ordenanzas son de aplicación en los terrenos comprendidos por la delimitación del presente Plan Especial de Reforma Interior.

En base a lo dispuesto en las NN.SS., las zonas ordenadas por el presente Plan Especial estarán sujetas en cuanto a la calificación pormenorizada a lo determinado por este P.E.R.I.

4.8.2. FINALIDADES ESPECIFICAS DE LA ACTUACION

El presente P.E.R.I. tiene como objetivo: El ordenar terrenos insuficientemente ordenados y obtener suelo; para la prolongación y/o ampliación de la red viaria para nuevo equipamiento público o para espacios libres y zonas verdes, cumpliendo lo especificado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

4.9. NORMAS DE SUELO, DISEÑO Y CALIDAD. ORDENANZAS

4.9.1. CONDICIONES DE USOS-TIPOLOGIA Y VOLUMETRIA

a) El presente Plan Especial define tres ordenanzas correspondientes a otros tantos usos-tipologías, definidas sobre las parcelas que recogen los planos de usos pormenorizados.

b) La denominación de las distintas ordenanzas son las siguientes:

ORDENANZA	USO GENERICO
RU-1	RESIDENCIAL
RU-2	RESIDENCIAL
RU-D	RESIDENCIA DOTACIONAL

4.9.1. VIVIENDA UNIFAMILIAR EN HILERA RU-1

4.9.1.1. Ambito de aplicación.

La presente ordenanza es de aplicación en las parcelas grafiadas como tales en el plano de usos pormenorizados incluido en el P.E.R.I.

4.9.1.2. Usos.

- Uso dominante: Residencial.
- Usos pormenorizados: Vivienda adosada, pareada o en hilera. Casas de pisos.
- Usos admisibles: Los señalados en el apartado 4.7.1.8.
- Usos tolerados: Los señalados en el apartado 4.7.1.9.

4.9.1.3. *Tipología.*

Construcción en parcela independiente, en edificio en hilera.

4.9.1.4. *Parcela mínima.*

Se considerarán aquellas que tengan una superficie de 100 m.², con un frente de parcela mínimo de 6,00 metros.

4.9.1.5. *Ocupación de parcela.*

La ocupación máxima podrá llegar al 80% de la parcela.

4.9.1.6. *Alineaciones y rasantes.*

Serán las de aplicación las señaladas en el plano de alineaciones a escala 1/1000.

4.9.1.7. *Altura de la edificación y número máximo de plantas.*

El número máximo de plantas será de dos y una altura máxima de siete metros a la línea ideal de alero o cornisa.

No computará la planta bajo cubierta cualquiera que sea su uso, siempre y cuando la pendiente de cubierta no supere el 36%, ni el realce de cubierta en fachada supere 0,50 metros.

En todo tipo de construcción, la cumbrera de la cubierta no podrá estar a una altura superior a tres metros sobre la línea del alero.

4.9.1.8. *Edificabilidad.*

La edificabilidad máxima materializable en cada parcela es la asignada en el cuadro de parcelas resultantes del punto 3 de esta memoria.

4.9.1.9. *Retranqueos.*

Se establece un retranqueo obligatorio de 2 metros sobre la alineación definida en el frente de parcela, a excepción de viviendas en esquina de manzana, en las que la edificación podrá ocupar la totalidad de la anchura de la parcela.

4.9.2. VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA RU-2

4.9.2.1. *Ambito de aplicación.*

La presente ordenanza es de aplicación en las parcelas grafiadas como tales en el plano de usos pormenorizados incluido en el P.E.R.I.

4.9.2.2. *Usos.*

a) Uso dominante: Residencial.
b) Usos pormenorizados: Vivienda adosada, pareada o en hilera. Casas de pisos.

c) Usos admisibles: Los señalados en el apartado 4.7.1.8.
d) Usos tolerados: Los señalados en el apartado 4.7.1.9.

4.9.2.3. *Tipología.*

Construcción en parcela independiente en edificio pareado.

4.9.2.4. *Parcela mínima.*

Se considerarán aquellas que tengan una superficie de 100 m.², con un frente de parcela mínimo de 6,00 metros.

4.9.2.5. *Ocupación de parcela.*

La ocupación máxima podrá llegar al 60% de la parcela.

4.9.2.6. *Alineaciones y rasantes.*

Serán las de aplicación las señaladas en el plano de alineaciones a escala 1/1000.

4.9.2.7. *Altura de la edificación y número máximo de plantas.*

El número máximo de plantas será de dos y una altura máxima de siete metros a la línea ideal de alero o cornisa.

No computará la planta bajo cubierta cualquiera que sea su uso, siempre y cuando la pendiente de cubierta no supere el 36%, ni el realce de cubierta en fachada supere 0,50 metros.

En todo tipo de construcción, la cumbrera de la cubierta no podrá estar a una altura superior a tres metros sobre la línea del alero.

4.9.2.8. *Edificabilidad.*

La edificabilidad máxima materializable en cada parcela es la asignada en el cuadro de parcelas resultantes del punto 3 de esta memoria.

4.9.2.9. *Retranqueos.*

Se establece un retranqueo obligatorio de 2 metros sobre todos los linderos, a excepción del lindero medianero de parcelas.

4.9.3. RESIDENCIAL-DOTACIONAL COMUNITARIO PUBLICO RU-D.

4.9.3.1. *Ambito de aplicación.*

La presente ordenanza es de aplicación en las parcelas grafiadas como tales en el plano de usos pormenorizados incluido en el P.E.R.I.

4.9.3.2. *Usos.*

a) Uso dominante: Residencial-Dotacional.
b) Usos pormenorizados: Vivienda adosada, pareada o en hilera. Casas de Pisos. Dotacional.

c) Usos admisibles: Los señalados en el apartado 4.7.1.8.

d) Usos tolerados: Los señalados en el apartado 4.7.1.9.

4.9.3.3. *Tipología.*

Construcción en parcela independiente, en edificio pareado en caso de viviendas, y edificio aislado en caso de uso dotacional comunitario público.

4.9.3.4. *Parcela mínima.*

Se considerarán aquellas que tengan una superficie de 100 m.², con un frente de parcela mínimo de 6,00 metros.

4.9.3.5. *Ocupación de parcela.*

La ocupación máxima podrá llegar al 80% de la parcela.

4.9.3.6. *Alineaciones y rasantes.*

Serán las de aplicación las señaladas en el plano de alineaciones a escala 1/1000.

4.9.3.7. *Altura de la edificación y número máximo de plantas.*

El número máximo de plantas será de dos, y una altura máxima de siete metros a la línea ideal de alero o cornisa.

No computará la planta bajo cubierta cualquiera que sea su uso, siempre y cuando la pendiente de cubierta no supere el 36%, ni el realce de cubierta en fachada supere 0,50 metros.

En todo tipo de construcción, la cumbrera de la cubierta no podrá estar a una altura superior a tres metros sobre la línea del alero.

4.9.2.8. *Edificabilidad.*

La edificabilidad máxima materializable en cada parcela es la asignada en el cuadro de parcelas resultantes del punto 3 de esta memoria.

4.9.2.9. *Retranqueos.*

Se establece un retranqueo obligatorio de 2 metros sobre todos los linderos, a excepción del lindero medianero de parcelas, para el caso de uso residencial en edificios pareados.

En el caso de edificio aislado destinado a uso dotacional comunitario público, se establece un retranqueo mínimo de 3 metros de todos los linderos.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria, por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Burgo de Osma, 7 y 9, C.P. 09400 Aranda de Duero y calle Condado de Treviño, 1, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Procedimiento Administrativo de apremio. Organismo responsable: Recaudación. Apellidos y nombre: Jiménez Hernández, Juan A. N.I.F./C.I.F.: 13.283.872S. Concepto y ejercicio, número expediente: Inic. exp. resp. sub. B09296583.

Burgos, a 23 de mayo de 2001. - El Delegado Provincial, Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200104954/4976.-3.000

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Número de referencia: 09/00277/01.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional, ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Pisa Borja, Carmen, el expediente incoado a su instancia con el número 09/00277/01, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 21 de mayo de 2001. - Por delegación del Secretario. - La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200104941/4932.-3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría del Aguas

Notas-Anuncio

Por la Junta Vecinal de Manzanedo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Limpieza de cauce.

Características: Longitud del tramo, 1.000 metros.

Nombre del río: Arroya Valdequintana.

Paraje: Valdequintana.

Término municipal y provincia: Valle de Manzanedo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de

manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200105193/5132.-3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 26 de abril de 2001, se otorga al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo conjunto de 17,36 l/seg., a derivar de los arroyos La Toba y La Cascada, pertenecientes a la cuenca del río Trueba (9010503), en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino al abastecimiento de la población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de abril de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104942/5089.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución y Evaluación de Impacto Ambiental de una LAAT a 45 KV desde la S.T. Burgos a la S.T. Villaquirán (Burgos).

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y en el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características: Expediente AT/26.128.

«LAAT de 45 KV simple circuito, de 29,911 metros de longitud, con origen en S.T. Burgos y final en la S.T. Villaquirán. Conductor LA-175».

Presupuesto: 133.250.948 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 10 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104597/5429.-247.380

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

LINEA DE A.T. A 45 KV
BURGOS-VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
1	TC	20	1		Montecillo	IBERDROLA		58	195
2	TC	84			Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	267
3	TC	20			Montecillo	HEREDEROS DE DANCAUSA	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	186
4	TC	8	2		Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	185
5	TC	10	2		Montecillo	MONSERRAT MARTINEZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	184
6	TC	10			Montecillo	ELIAS MARTIN VARONA	C/ BRASIL 14	58	183
7	TC	47			Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	182
8	TC	28			Montecillo	HEREDEROS DE DANCAUSA	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	181
9	TC	47	3		Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	273
10	TC	86	3		Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	272
11	TC	55			Montecillo	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASO	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	58	175
12	TC	144	4		Montecillo	VICTOR RAMIREZ IGLESIAS	C/ SAN ZADORNIL 18	58	173
13	TC	86			Montecillo	LUIS FERNANDEZ BRAVO	C/ BENITO GUTIERREZ 3- 4º	56	102
20		190	8		Montecillo	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	BURGOS	56	111
21		27	9		Mojabarcas	HEREDEROS DE JUAN NUÑEZ	DESCONOCIDO	56	107
22	BAL	146	10		Mojabarcas	JULIO MARTINEZ ALMENDRES	C/PONZANOS 28	56	95
23	TC	62			Mojabarcas	EMILIO GARCIA VARONA Y HERMANOS	C/VITORIA 50 4º B IIf947200703	56	93
24	TC	40			Mojabarcas	VICTORINO MARTINEZ PARDO	C/ VALDENUÑEZ 2-1º IGLESIA VILLALONQUEJAR S/N	56	89
25	TC	38			Mojabarcas	VICTORINA CASTRILLO IGLESIA	BALDOMERO PAMPLIEGA S/N RABE DE LAS CALZADAS	56	88
26	TC	35			Mojabarcas	LUCIO ARROYO ALONSO	C/ HOSPITAL MILITAR 18-5º IIf:947208400	56	85
27		74	11		Mojabarcas	PEDRO GOMEZ GARCÍA	Pº REGINO SAEZ DE LA MAZA 9 IIf: 947271493	56	84
28		194	11		Mojabarcas	LUCIO ARROYO ALONSO	C/ HOSPITAL MILITAR 18-5º IIf:947208400	56	70
29	BAL	54	12		Mojabarcas	ANA MARTÍNEZ PARDO	DESCONOCIDO	56	71
30	BAL	100	13		Mojabarcas	ILUMINADA VICARIO RAMIREZ	C/ MADRID 23 1º	56	72
31	BAL	26	13		Mojabarcas	JOSE Mº DE LA IGLESIA MARTÍN	Bº DE VILLALONQUEJAR	56	78
32	TC	65			Mojabarcas	JOSE Mº IGLESIAS MARTÍNEZ	DESCONOCIDO	56	77
33	TC	60			Mojabarcas	BASILIA RENUNCIO SAEZ	DESCONOCIDO	56	74
34		23			Mojabarcas	AYUNTAMIENTO DE BURGOS		56	76
35	TC	30	14		Quebrantadas	SANTOS PERALTA MIÑON	C/ VILLALÓN 28	56	75
36	TC	76			Quebrantadas	MONSERRAT RAMIREZ TRASCASA	GRANJA SAN MARTIN DE LA BODEGA	55	218
37	TC	20			Quebrantadas	FIDEL ANTON DE LA IGLESIA	DESCONOCIDO	55	217
38	TC	25			Quebrantadas	FIDEL ANTON DE LA IGLESIA	DESCONOCIDO	55	216
39	TC	20			Quebrantadas	RAMÓN GUTIERREZ	DESCONOCIDO	55	215

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							PROPIETARIO	DOMICILIO	INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo	Si/No	Paraje			Zona	Poligono	Parcela
40	TC	56				Quebrantadas	RAMÓN GUTIERREZ	DESCONOCIDO	55		222
43	TC	50				Quebrantadas	GUILLERMO MARTINEZ TRASCASA ESTEBAN MARTÍNEZ TRASCASA	C/BURGOS S/N If:947298114 (VILLALONQUEJAR)	55		225
44	CUL	19				Quebrantadas	ANGEL ORTEGA VILLANUEVA	DESCONOCIDO	55		228
45	CUL	22				Quebrantadas	JACINTA RAMIREZ PARDO	DESCONOCIDO	55		226
46	CUL	79				Quebrantadas	BASILIO ALONSO ANTÓN	DESCONOCIDO	55		227
47	CUL	20	16			Quebrantadas	ANGEL ORTEGA VILLANUEVA	DESCONOCIDO	55		243
51	TC	85	17			Hoyales	HEREDEROS DE SILVIA ALVAREZ BOHORQUEZ	DESCONOCIDO	54		30
54	TC	10				Hoyales	VICTORIANO MARTÍNEZ PARDO	C/ VALDENUÑEZ 2-1º IGLESIA VILLALONQUEJAR S/N	54		509
55	TC	48				Hoyales	CIPRIANO CASTRILLO CASTRILLO	C/VILLALONQUEJAR S/N If:947234497	54		508
57	TC	32	18			Hoyales	VICTORIANO MARTÍNEZ PARDO	C/ VALDENUÑEZ 2-1º IGLESIA VILLALONQUEJAR S/N	54		506
58	TC	40	18			Hoyales	GUILLERMO MARTÍNEZ TRASCASA	C/ QUINTANILLOS 16 (VILLALONQUEJAR If:947298114	54		29
59	TC	25				Hoyales	ANGEL RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N (VILLALONQUEJAR)	54		27
61	TC	50				Hoyales	GUILLERMO MARTÍNEZ TRASCASA	C/ QUINTANILLOS 16 VILLALONQUEJAR If:947298114	54		501
64		180	20			Cascajos	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	BURGOS	54		477
66	TC	24				Segadero	JUSTO RENUNCIO TOBAR	C/BURGOS S/N (VILLALONQUEJAR)	54		454
67	TC	27				Segadero	SANTIAGO MARTINEZ CASADO	DESCONOCIDO	54		453
68	TC	31				Segadero	GONZALO ALBILLOS PEÑA	C/PARRA 8 If:947200404 (BURGOS)	54		452
69	TC	43	21			Segadero	MATIAS MARTÍNEZ PARDO	(VILLALONQUEJAR)	54		451
71	TC	27				Segadero	GUADALUPE CASTRILLO IGLESIA	CVILLALONQUEJAR 18 QUINTANILLA If:947298198	54		449
73	BAR	44	22			Bueyes	MARCIAL DE LA IGLESIA IGLESIA	AVDA DEL CID 108 4ºB	54		435
74		34				El roble	CARMEN IGLESIA ROGEL	DESCONOCIDO	54		436
75	TC	36				El roble	CIPRIANO CASTRILLO CASTRILLO	C/VILLALONQUEJAR S/N If:947234497	54		437
76	TC	66				El roble	GUADALUPE CASTRILLO IGLESIA	CVILLALONQUEJAR 18 QUINTANILLA If:947298198	54		438
77	TC	38	23			El roble	FELICIA MARTÍNEZ LOPEZ	DESCONOCIDO	54		91
78		30				El roble	AMBROSIO MAYORAL GONZALEZ	DESCONOCIDO	54		90
79	TC	1				El roble	ESCOLÁSTICA VENERO VENERO	BARRIO DE VILLALONQUEJAR	54		89
80		46				El roble	ESCOLÁSTICA VENERO VENERO	BARRIO DE VILLALONQUEJAR	54		70
86		46				El roble	FELICIA MARTÍNEZ LOPEZ	DESCONOCIDO	54		258
87		36				El roble	FELICIA MARTÍNEZ LOPEZ	DESCONOCIDO	54		259
88	TC	14				El roble	GUILLERMO MARTINEZ TRASCASA	C/QUINTANILLOS 16 BURGOS S/N VILLALONQUEJAR	54		261
89		14				El roble	AMBROSIO MAYORAL GONZALEZ	DESCONOCIDO	54		264
90	TC	17				El roble	Mª DEL CARMEN TOBAR PEREZ	C/GUADALORCE 10 (BURGOS)	54		262
92	TC	14				El roble	FAUSTINO MIR DIAZ DE VELASCO	VILLAYERMO HORQUILLAS	54		270
93	TC	14	25			El roble	ESTEBAN MARTÍNEZ TRASCASA	BARRO JIMENO 9 5º TLF:947273429	54		271
94	TC	35	25			El roble	MARCIAL DE LA IGLESIA IGLESIA	AVDA DEL CID 108 4º B TLF:947273429	54		272

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
95	TC	26			El roble	DOMINICA DE LA IGLESIA ROGEL	VILLAGONZALO 2	54	281
96	PER	28			El roble	DOMINICA DE LA IGLESIA ROGEL	VILLALONQUEJAR	54	282
98	TC	10			El roble	TRINIDAD RAMIREZ TRASCASA	VILLAGONZALO 2	54	284
100	TC	7			El roble	CLAUDIO BERNAL SALDAÑA	C/REGINO SAEZ DE LA MAZA 15 3º C(BURGOS)	54	286
101	TC	9			El roble	PURIFICACIÓN GONZALEZ MAYORAL	VILLALBILLA	54	287
102	TC	15			El roble	DOMINICA DE LA IGLESIA ROGEL	VILLALONQUEJAR	54	288
103	TC	18			El roble	DOMINICA DE LA IGLESIA ROGEL	VILLAGONZALO 2	54	304
107	TC	17			El roble	LUCIA STA MARIA PAMPLIEGA	VILLALONQUEJAR	54	300
109	TC	130	27		El roble	NICOLAS ALVAREZ ASTURIAS BOHORQUEZ	C/ MADRID 6 3º BURGOS C/ GARCIA DE PAREDES 88 2º IZO MADRID	54	209

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA DE BURGOS

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
110	TC	128	28		Espejo	MAURICIO ALVAREZ BOHORQUEZ	C/GARCIA DE PAREDES 88 2º IZO	4	220
111	TC	250	29		Espejo	MAURICIO ALVAREZ BOHORQUEZ	MADRID C/GARCIA DE PAREDES 88 2º IZO	4	138
113	TC	168	31		Cañalón	MAURICIO ALVAREZ BOHORQUEZ	MADRID C/GARCIA DE PAREDES 88 2º IZO	4	119
115	TC	20			Camino Viejo	AMANCIO PEREZ SAIZ	MADRID C/JULIAN URBINA 2 TLF942882772	4	113
116	TC	58	32		Camino Viejo	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ OTEGUI	TORRELAVERGA 39300 VILLALBILLA	4	111
117	PER	1	32		Camino Viejo	ANGEL FRANCO MELGOSA	BARRIADA INMACULADA 3 TLF:947481131	4	108
118		12			Camino Viejo	LIDIA PAMPLIEGA BERNAL	AVDA LA PAZ 23 TLF947236935 (BURGOS)	4	89
119		54			Camino Viejo	RAFAEL ROGEL PARDO	AVDA LA PAZ 23 TLF947236935 (BURGOS)	4	91
120	PER	18			Moral	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA		4	5495
121		20			Espinos	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA		1	5063
122		10			Espinos	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA		1	15063
123	TC	42	33		Espinos	JOSE LUIS TABARES DE LA FUENTE	C/FCO GRANDMONTAGNE 11 TLF:947218777	1	15051
124		30			Espinos	ESTHER VENERO ALCALDE	C/REAL VILLALBILLA	1	5051
125		18			Espinos	AMELIA BERNAL FRANCO	C/SAGRADO CORAZON DE JESUS 14 VILLALBILLA TLF947291282	1	52
127	TC	15			Espinos	VICENTE GONZALEZ TOBAR	BURGOS S/N 947291224 VILLALBILLA	1	54
129	TC	30	34		Espinos	CLARA MAYORAL LOMILLO Y SEIS HERMANOS	PZA DE LA ESTACIÓN (BURGOS)	1	58
130	TC	36	34		Espinos	ESPERANZA ABELDAÑO VENERO		1	165
131	TC	25			Espinos	GUADALUPE TABARES DE LA FUENTE		1	60
132	TC	30			Carreponción	SEVERINO VENERO ALCALDE	SAGRADO CORAZON DE JESUS 3 TLF:947291275	1	5088
133	TC	1			Carreponción	JOSE LUIS TABARES DE LA FUENTE	FCO GRANDMONTAGNE 11 TLF:947218777	1	85
135	TC	47			Carreponción	SEVERINO VENERO ALCALDE	SAGRADO CORAZON DE JESUS 3 TLF:947291275	1	25088
137	TC	34			Zarzales	Mª DEL CORO GUTIERREZ OTEGUI		1	142

TERMINO MUNICIPAL DE SAN MAMES DE BURGOS

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION								INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo	Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Parcela
153	CUL	152	38			La Roza	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y CINCO HERMANOS	AVDA DEL GENERALÍSIMO 5 SAN MAMES DE BURGOS	3	117
154	CUL	78	39			Entre Arroyos	ANTONIA POMEZ DIEZ	DESCONOCIDO	3	120
155		44	39			Entre Arroyos	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y CINCO HERMANOS	AVDA DEL GENERALÍSIMO 5 SAN MAMES DE BURGOS	3	121
156		40				Prado Largo	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y CINCO HERMANOS	AVDA DEL GENERALÍSIMO 5 SAN MAMES DE BURGOS	3	46
158		8				Prado Largo	CARMEN PLAZA DE LA CUESTA Y CINCO HERMANOS	AVDA DEL GENERALÍSIMO 5 SAN MAMES DE BURGOS	3	46
161		24				Entre Arroyos	JUAN DE LA FUENTE TORNADIJO	DESCONOCIDO	3	251
163		22				Entre Arroyos	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES		3	249
164	TC	10	41			Carrera Condenada	HERMINIO TOBAR TOBAR	DESCONOCIDO	3	149
166		44				Carrera Condenada	AYUNTAMIENTO DE SAN MAMES		3	249
182	TC	29	43			Caño de Lerro	BEATRIZ BARCENA DE LA FUENTE	C/ESCUDO 9 If:947412202 (SAN MAMES DE BURGOS)	3	322
195		29	45			Caño de Lerro	DEMETRIO VELASCO MARTINEZ		4	228
198	CUL	25				Bañadas	PABLO MUÑOZ SANTOS	(SAN MAMES DE BURGOS) C/MURALLAS 23 (BURGOS)	4	218
200	PER	44		SI Cortar 4 chopos		Azuelas	JUNTA DE VECINOS DE QUINTANILLA		4	257
202	CUL	22	47			La Canadilla	JOSE IGNACIO DELGADO SAIZ	Bº QUINTANILLA (SAN MAMES DE BURGOS)	4	260
203	TC	36				La Canadilla	JULIAN ANGULO HERRERA	Bº QUINTANILLA (SAN MAMES DE BURGOS)	4	261
205	TC	16				La Canadilla	DAMASO DEL VAL GARCÍA	C/CERVANTES 22If:947250698 (BURGOS)	4	263
209	TC	22				Picado	ARZOBISPADO DE BURGOS	C/ MARTÍNEZ CAMPOS (BURGOS)	4	267
210	TC	56				Picado	FELICIANO DE LA FUENTE TOBAR	C/BURGOS 21 If:947322323 MIRANDA DE EBRO	4	269
213	TC	19				Picado	ISMAEL ALBILLOS ALBILLOS	C/MARQUES S/N If:947412088 (BUNIEL)	4	276
219	TC	10				Picado	JOSE FUENTE VAL	PZA STA Mª 5 If:947412016 (BUNIEL)	4	285
220	TC	1				Picado	PEDRO SALDAÑA DEL VAL	CAJA DE AHORROS MPAL 3 (BURGOS) If:947209020	4	287
221	TC	38	49			Picado	DIONISIO ALBILLOS	C/MARQUES S/N If:947412023 (BUNIEL)	4	290
222	TC	20				Picado	PERPETUO ALBILLOS GUTIERREZ	Bº QUINTANILLA (SAN MAMES DE BURGOS)	4	291

TERMINO MUNICIPAL DE BUNIEL

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION								INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo	Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Parcela
223	TC	20				Picado	JOSE LUIS ALONSO HERRERA	Pº PISONES 1If:947208129 (BURGOS)	1	63
224	TC	8				Picado	JESUS DEL VAL SALDAÑA	DESCONOCIDO	1	69
227	PER	40	50			Picado	DESCONOCIDO		1	5267
228	CUL	46				Picado	TEODORO MELGOSA PUENTE	C/ESTUDIANTES 45 (BUNIEL) If:947412113	1	76
229	CUL	24				Picado	TEODORO MELGOSA ALBILLOS	DESCONOCIDO	1	77
230	CUL	20				Picado	CELSE MELGOSA ALBILLOS	C/SAN BRUNO 6 If:947215731 (BURGOS)	1	78
231	TC	41				Picado	JUAN ANTONIO ALBILLOS PUENTE	AVDA DEL CID CAMPEADOR 43 (BURGOS)	1	79

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION								INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado		PROPIETARIO	DOMICILIO			
				Tipo	Si/No			Zona	Poligono	Parcela
233	TC	40	51			Picado	JESUSA DEL VAL VALLEJO	DESCONOCIDO	1	82
234	TC	42	51			Picado	ANGEL SALDAÑA DEL VAL	DESCONOCIDO	1	83
235	TC	222	52			Picado	Mª ROSARIO PIDAL FERNANDEZ	DESCONOCIDO	1	84
237	CUL	63	53			La Torca	DÁMASO PEREZ PALACIOS	DESCONOCIDO	1	87
238	TC	32	53			La Torca	JULIAN MELGOSA LÓPEZ	PADRE SILVERIO 4 IIf:947262108 (BURGOS)	1	89
239	TC	86				La Torca	JESUS MELGOSA LÓPEZ	DESCONOCIDO	1	90
242	TC	36				La Torca	ALBINO MARTÍNEZ DEL VAL	DESCONOCIDO	5	99
243	TC	28				La Torca	ALEJANDRO ELOY SALDAÑA DEL VAL	C/SAN ZADORNIL 3IIf:947276741 (BURGOS)	5	100
244	TC	286	54 Y 55			La Torca	JESUS MARTÍNEZ MAYOR	C/MARQUES 1IIf:947412103 (BUNIEL)	5	101
245	CUL	275	56			Entrerrios	Mª ROSARIO PIDAL FERNANDEZ	DESCONOCIDO	5	104
246	TC	58	57			Entrerrios	IGNACIO ALBILLOS MELGOSA	C/ALFAREROS 45IIf:947279618 (BURGOS)	5	105
247	CUL	88	57			Entrerrios	JOSE IGNACIO ARCOS ALONSO	C/FELIPE DE ABAJO 33 (BURGOS)IIf:947274718	5	106
248	CUL	100	58			Entrerrios	LUCÍA ALONSO HERRERA	AVDA REYES CATÓLICOS 34 (BURGOS)IIf:947213694	5	107
249	TC	58				Vega de Abajo	VICTORIO MARTÍNEZ MELGOSA	DESCONOCIDO	5	453
250	CUL	120	59			Vega de Abajo	JESUS MARTÍNEZ MAYOR	C/MARQUES 1IIf:947412103 (BUNIEL)	5	456
251	TC	56				Vega de Abajo	JOSE MIGUEL ROJO GONZALEZ	DESCONOCIDO	5	462
252	TC	20				Vega de Abajo	SANTOS IGLESIAS LÓPEZ		5	463
254	TC	12				Vega de Abajo	ANGEL DEL VAL HERRERA	Pº PISONES 5 IIf:947208264 (BURGOS)	5	465
255	TC	40	60			Vega de Abajo	ANTONIO ALBILLOS MELGOSA	AVDA REYES CATÓLICOS 40 (BURGOS)IIf:947226643	5	466
256	TC	43	60			Vega de Abajo	FRANCISCO ALBILLOS MELGOSA	C/SAN ZADORNIL 7IIf:947260718 (BURGOS)	5	467
257	TC	66				Vega de Abajo	JULIÁN MELGOSA LÓPEZ	PADRE SILVERIO 4 IIf:947262108 (BURGOS)	5	468
258	TC	40				Vega de Abajo	MARIANO MARTÍN PLAZA	C/MADRID 60 IIf:947268252 (BURGOS)	5	470
261	TC	28				Vega de Abajo	SOLEDAD ALBILLOS IZQUIERDO	C/MARQUES S/N (BUNIEL)	5	482
262	TC	23				Vega de Abajo	HERMANOS VAL MARTÍNEZ	PZA STA Mª 7 IIf:947412021 (BUNIEL)	5	485
263	TC	26				Vega de Abajo	ARZOBISPADO DE BURGOS		5	484
264	BAL	8	62			Vega de Abajo	HERMANOS PUENTE CUEVA	DESCONOCIDO	5	483
265	TC	195	62 Y 63			Vega de Abajo	AYUNTAMIENTO DE BUNIEL		5	493

TERMINO MUNICIPAL DE FRANDOVINEZ

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION								INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado		PROPIETARIO	DOMICILIO			
				Tipo	Si/No			Zona	Poligono	Parcela
267		19				El Tacho	AGUEDA ARCOS MORAL	DESCONOCIDO	1	323
268		94				El Tacho	ANTONIO GONZALO MORAL	DESCONOCIDO	1	322
269	TC	25	64			El Tacho	DESCONOCIDO		1	321
270	TC	130	64 Y 65			El Tacho	JESUS Mª PEREZ MORAL	C/SAN JUAN S/N IIf:947412228 (FRANDOVINEZ)	1	318
271	CUL	100	65			El Tacho	VENANCIO ARCOS GONZALO	DESCONOCIDO	1	317

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
272	TC	250	66		Prado Seco	TOMAS GONZALO MORAL	C/LAS ERAS S/N If:947412087 (FRANDOVINEZ)	1	269
273	TC	28	67		Prado Seco	MÁXIMO GONZALO GONZALO	DESCONOCIDO	1	270
274	TC	94	67		Prado Seco	GABRIEL GONZALEZ MARÍN	C/SAN MIGUEL 17 If:947412036 (CABIA)	1	271
275	TC	60			Prado Seco	ISIDRO JUAREZ MORAL	Bº JIMENO 4 If:947263023 (BURGOS)	1	272
276	TC	40	68		Prado Seco	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	1	273
277	TC	110	68		Prado Seco	ANGEL MORAL MORENO	DESCONOCIDO	1	274
278	TC	49			Guanares	AFRODISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	C/REY DON PEDRO 60 (BURGOS) If:947219933	1	214
279	TC	45	69		Guanares	ENGRACIA MORAL MARTÍNEZ	DESCONOCIDO	1	215
280	TC	172	69		Guanares	FERMÍN MORAL MARTÍNEZ	C/VILLALÓN 9 If:947205633 (BURGOS)	1	216
281	TC	16			Guanares	HNOS DE CARPINTERO MORAL	DESCONOCIDO	1	219
282	TC	15			Guanares	GERMÁN MARTÍNEZ TAJADURA	DESCONOCIDO	1	218
283	TC	34	70		Guanares	JESUS MARTÍNEZ TAJADURA	C/S MIGUEL S/N If: 947412236 (FRANDOVINEZ)	1	217
284	TC	106			Mata del Campo	GABRIEL GONZALEZ MARÍN	C/SAN MIGUEL 17 If:947412036 (CABIA)	1	206
285	TC	106	71		Mata del Campo	PILAR ARCOS TAJADURA	C/FERNAN GONZALEZ 24 (BURGOS) If:947205462	1	202
286	TC	18			Mata del Campo	FRANCISCO GONZALO GONZALO	(FRANDOVINEZ)	1	201
287	TC	44			Mata del Campo	FRANCISCO GONZALO GONZALO	(FRANDOVINEZ)	1	200

TERMINO MUNICIPAL DE CAVIA

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
288	TC	23			San Martín	BRÍGIDA TAJADURA ORTEGA	C/SAN MIGUEL S/N If:947412227 (FRANDOVINEZ)	1	118
289	TC	16			San Martín	FELISA ORTEGA GONZALO	(CABIA)	1	119
290	TC	14			San Martín	ANIANO GOZALO PEREZ	DESCONOCIDO	1	112
291	TC	8			San Martín	ANGEL ARCOS PUENTE	C/PLAZA 13 If:947412225 (FRANDOVINEZ)	1	111
292	TC	6			San Martín	MARTÍN PINILLOS ALCALDE	(CABIA)	1	110
293	TC	36			San Martín	ASUNCION MORENO ALONSO	C/PLAZA 19 If:947412230 (FRANDOVINEZ)	1	109
294	TC	30	72		San Martín	ELOINA MARTÍNEZ TAJADURA	Pº REGINO SAINZ DE LA MAZA 8 (BURGOS)	1	108
295	TC	16	72		San Martín	ELEUTERIA ORTEGA GARCÍA	(CABIA)	1	107
296	TC	54			San Martín	LUCAS ESCUDERO GUTIERREZ	C/ SAN JUAN 32 (CABIA)	1	106
297	TC	116			San Martín	IGNACIO PEREZ PARDO	C/ SAN MIGUEL 64 (CABIA)	1	102
298	TC	68	73		San Martín	DESCONOCIDO		1	101
299	TC	23			Las Anchas	LUISA PEREZ MARTÍNEZ E HIJOS	C/ SAN ROQUE (CABIA)	1	100
300	TC	56			Las Anchas	CRISTINA DELGADO MARÍN	Pº FLOREZ 12 (CABIA)	1	99
301	CUL	95	74		Las Anchas	VICTOR ORTEGA SAIZ	P. FLOREZ 15 (CABIA)	1	98
302	TC	90	74		Las Anchas	GABRIEL GONZALEZ MARÍN	C/ SAN MIGUEL 9 (CABIA)	1	97
303	TC	110	75		Las Anchas	JOSE SAGREDO ARCEO	C/ SAN MIGUEL 57 (CABIA)	1	96

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Tipo	Arbolado Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona Poligono Parcela
304	CUL	10	75			Las Anchas *	FAUSTINA ROJO GARCIA	C/ LUIS ALBERDI 22	1 93
305	TC	50				Cuesta Vega	ESPERANZA ESCUDERO GUTIERREZ	C/ LEOPOLDO LEWIN 25	1 3114
306	TC	80	76			Cuesta Vega	LUCIO MARÍN ORTEGA	C/ SAN MIGUEL 26 (CABIA)	1 3113
307	TC	23	76			Cuesta Vega	ISIDRO DELGADO GONZALEZ Y DOS MÁS	C/ ALFAREROS 45 (CABIA)	1 3109
308	TC	77				Cuesta Vega	VALENTÍN ARCEO RUIZ	C/ DISEMINADOS 36 (CABIA)	1 3108
309	TC	50	77			Fuente de Tiñalvarez	TEODORO ORTEGA GARCÍA	C/ SAN FRANCISCO 19 (CABIA)	1 3106
310	TC	26	77			Fuente de Tiñalvarez	ISIDRO DELGADO GONZALEZ Y DOS MÁS	C/ ALFAREROS 45 (CABIA)	1 3105
311	TC	65				Fuente de Tiñalvarez	ISIDRO DELGADO GONZALEZ Y DOS MÁS	C/ ALFAREROS 45 (CABIA)	1 3101
312	TC	95	78			Fuente de Tiñalvarez	EMILIO MARÍN GRIJALBO	C/ SAN ROQUE 37 (CABIA)	1 3103
313	TC	98				Fuente de Tiñalvarez	DONACIANO ROJO TOBAR	C/ REYES CATÓLICOS 44	1 3099
314	TC	90				Fuente de Tiñalvarez	ISIDRO DELGADO GONZALEZ Y DOS MÁS	C/ ALFAREROS 45 (CABIA)	1 3096
315	TC	26	80			Fuente de Tiñalvarez	TOMASA HORTIGUELA FERNANDEZ	P. ALFARO 4 (CABIA)	1 3093
316	TC	180				Fuente de Tiñalvarez	Mª BENITO MARTÍNEZ Y DOS HERMANOS	(CABIA)	1 10
317	PER		81			Fuente de Tiñalvarez	AYUNTAMIENTO		1 3032
318	TC					Fuente de Tiñalvarez	PAOLA ALCALDE COLLANTES	C/ SAN JOSE 11 (CABIA)	1 30
319	TC	90				Valle Gutierrez	RICARDO GOZALO PUENTE	C/ SAN ROQUE (CABIA)	1 31
320		48	83			Valle Gutierrez	SALVADOR MARÍN PARDO DOS HERMANOS Y OTRO	C/ BURGOS 2 (CABIA)	1 42
321	TC	38				Valle Gutierrez	Mª PERPETUA MARÍN MARTÍNEZ Y DOS MÁS	(CABIA)	1 37
322	TC	38				Valle Gutierrez	TEÓFILO MARTINEZ STA Mª	AVDA CONSTITUCIÓN 11 (CABIA)	1 36
323	TC	264	84 Y 85			Las Viñas	DONACIANO ROJO TOBAR	C/ REYES CATÓLICOS 44 tlf:947239557	1 34

TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPAR

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Tipo	Arbolado Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona Poligono Parcela
324		112				Rivamallaga	FERNANDO GARCÍA- ROZAS MARTÍNEZ	C/ ALCALA 55	1 225
325		26	86			Rivamallaga	AYUNTAMIENTO		1 3158
326	TC	107				Rivamallaga	FELIX LOZANO MINGUEZ	C/STA Mª 3 tlf:947411047 (ESTEPAR)	1 226
327	TC	134	87			Rivamallaga	MÁXIMO GONZALEZ MEDINA	C/FUENTE S/N tlf:947411057 (ESTEPAR)	1 230
328		108				Rivamallaga	MIGUEL GONZÁLEZ PUENTE	C/ SANTA Mª 8 (ESTEPAR)	1 231
329	CUL	70	88			El Val	CONCEPCIÓN GONZALEZ GONZALEZ	LUGAR TORREMILANOS 2 (ARANDA DE DUERO)	1 232
330	CUL	90				El Val	CONSUELO GONZALEZ GONZALEZ	LUGAR TORREMILANOS 2 (ARANDA DE DUERO)	1 233
331	TC	6				El Val	DESCONOCIDO		1 254
332	TC	257	89 Y 90			El Val	RAMONA GONZÁLEZ NEBREDÁ	(ESTEPAR)	1 253
333		190	91			La Mata	TERESA CALDENTY GONZÁLEZ	PLAZA LETAMENDI 35	1 246
334		34	91			La Mata	EMILIANO VIVAR GONZÁLEZ	(ESTEPAR)	1 247
335		40				La Mata	RAMONA GONZÁLEZ NEBREDÁ	(ESTEPAR)	1 244
336	TC	133				La Mata	FERNANDO CARCEDO ANUNCIBAY	DESCONOCIDO	1 143

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
337		12			La Mata	BIENVENIDO MEDINA LOZANO	C/REDONDA S/N Iif:947411049 (ESTEPAR)	1	144
338	TC	26	92		San Cristobal	BENINGNO MEDINA LOZANO	C/ LAS BODEGAS (ESTEPAR)	1	1
339	TC	272	93		San Cristobal	ANTONIO GONZALEZ DELGADO	C/ VITORIA 87	1	2
340	TC	40			San Cristobal	FERNANDO CARCEDO ANUNCIBAY	DESCONOCIDO	1	3010
341	TC	90	94		San Cristobal	FERNANDO CARCEDO ANUNCIBAY	DESCONOCIDO	1	5
342		47			Tras la Torre	MÁXIMO GONZALEZ MEDINA	C/FUENTE S/N Iif:947411057 (ESTEPAR)	1	8
343		120	95		Tras la Torre	LUIS SAN VALENTIN BLANCO	(ESTEPAR)	1	11
344		8			Tras la Torre	AYUNTAMIENTO		1	3005
345	TC	97	96		Tras la Torre	EMILIO CARCEDO ANUNCIBAY	VILLANUEVA DE MUÑO	1	3029
346	TC	123	97		Tras la Torre	DIONISIO VIVAR ARROYO	C/FUENTE 30 Iif:947411094 (ESTEPAR)	1	78
347	TC	64	97		Tras la Torre	DONACIANO MEDINA LOZANO	C/ LAS BODEGAS 9 (ESTEPAR) Iif:947411003	1	77
348	BAL	62			Tras la Torre	ANDREA GONZALEZ ARROYO	(ESTEPAR)	1	76
349	PER	66	98		El Hoyo	EMILIO CARCEDO ANUNCIBAY	VILLANUEVA DE MUÑO	1	3029
350		52			El Hoyo	EMILIANO VIVAR GONZÁLEZ	(ESTEPAR)	1	75
351	TC	45			El Hoyo	CAPELLANÍA DON ALONSO RAMILA		1	74
352	TC	20			El Hoyo	FELICIANO ORTEGA SAIZ	(ESTEPAR)	1	73
353	TC	62	99		El Hoyo	MÁXIMO GONZALEZ MEDINA	C/FUENTE S/N Iif:947411057 (ESTEPAR)	1	72
354	TC	140	99		El Hoyo	HNOS GONZÁLEZ ARROYO	(ESTEPAR)	1	67
355	TC	13	100		El Hoyo	LEONCIO GONZÁLEZ MEDINA	C/ FUENTE 4 TLF:947411057 (ESTEPAR)	1	63
356	PER	66			El Hoyo	AYUNTAMIENTO		1	3026
357	TC	16			El Hoyo	MASA COMÚN	(ESTEPAR)	1	64
358		16			El Hoyo	AYUNTAMIENTO		1	3027
359	TC	50			Molino	ANTONIO GONZÁLEZ DELGADO	C/ VITORIA 87 (BURGOS)	1	45
360	TC	76	101		Molino	CAPELLANÍA DON ALONSO RAMILA		1	48
361	TC	23			Molino	HNOS GONZÁLEZ MEDINA	(ESTEPAR)	1	49

TERMINO MUNICIPAL DE CELADA DEL CAMINO

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Poligono Parcela
362	TC	58	102		El Segadero	ISMAEL ESCUDERO ARENAS	C/ REAL 13 TF:947411131 (CELADA DEL CAMINO)	6	158
363	CUL	142			El Segadero	JOSE LUIS MARÍN LOZANO	C/ Mª CRISTINA S/N I:947411067 (CELADA DEL CAMINO)	6	153
364	TC	40	103		El Segadero	MARI CRUZ MARÍN VILLANUEVA		6	151
365	TC	112	103		El Segadero	ERNESTO TOBAR TOBAR	CRA DE BURGOS 1 I:947411159 (CELADA DEL CAMINO)	6	149
366	TC	80	104		El Ajar	MIGUEL CARCEDO ANUNCIBAY	CRA DE ESTEPAR 7 I:947411282 VILLAVIEJA DE MUÑO	6	148
367	TC	60	104		El Ajar	HEREDEROS DE URBANO SAEZ	DESCONOCIDO	6	147
368	TC	70			El Ajar	SALVADOR TOBAR MERINO		6	146

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado		PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Parcela
				Tipo	Si/No				
369		72	105			El Ajar	ANTOLIANO GONZALEZ MAESTRO		
							(CELADA DEL CAMINO) C/ SAN FRANCISCO 27 (BURGOS) I:947275637	6	145
370		112	105			El Ajar	ELEDINA TOBAR TOBAR		
							CRA DE BURGOS 1 I:947411051 (CELADA DEL CAMINO)	6	144
371		56				El Ajar	ISMAEL ESCUDERO ARENAS		
							C/ REAL 13 TF:947411131 (CELADA DEL CAMINO)	6	142
372		12	106			San Pedro	HERMANOS FRIAS MARÍN		
							DESCONOCIDO	6	139
373	CUL	118				San Pedro	TOMAS LOZANO GUTIERREZ		
							DESCONOCIDO	6	140
374	CUL	104	107			San Pedro	ANGEL REVILLA GUTIERREZ		
							C/ REAL 9 TF:947411185 (CELADA DEL CAMINO)	6	141
375	TC	230				San Pedro	HNOS GONZÁLEZ MEDINA		
							(ESTEPAR)	6	82
376	BAL	122	108			Campanes	ISMAEL ESCUDERO ARENAS		
							CRA DE BURGOS 1 I:947411051 (CELADA DEL CAMINO)	6	81
377	TC	136				Campanes	ARGIMIRO ANUNCIBAY RUIZ		
							CRA DE ESTEPAR 9 I:947411281 VILLAVIEJA DE MUÑO	6	77
378	TC	82	109			Campanes	ISMAEL ESCUDERO ARENAS		
							C/ REAL 13 TF:947411131 (CELADA DEL CAMINO)	6	73
379	TC	163	110			Tejeras	FELIPE GIL ESCUDERO		
							C/ REAL 12 TF:947411306 (CELADA DEL CAMINO)	6	72
380	TC	70				Tejeras	FACUNDO LOZANO SAINZ		
							C/ REAL 2 TF:947411162 (CELADA DEL CAMINO)	10	227
381	TC	52				Tejeras	ERNESTO TOBAR TOBAR		
							CRA DE BURGOS 1 I:947411159 (CELADA DEL CAMINO)	10	228
382	TC	93	111			Las Bodegas	ANTONIO MARÍN ORTEGA		
							CALLEJA Y ZURITA 5 (BURGOS) tno: 947261634	10	233
383	TC	38				Las Bodegas	FRANCISCO TOBAR LOPEZ		
							DESCONOCIDO	10	232
384	TC	86	112			Las Bodegas	ANDRES TOBAR MARÍN		
							C/ PABLO CASALS 21 (BURGOS) tno: 947470404	10	231
385	TC	60				Las Bodegas	MARI CRUZ MARÍN MARCOS		
							(CELADA DEL CAMINO)	10	199
386	TC	18				Las Bodegas	DOMITILA STA Mª DELGADO		
							(CELADA DEL CAMINO)	10	197
387	TC	158	113			Las Bodegas	ERNESTO TOBAR TOBAR		
							CRA DE BURGOS 1 I:947411159 (CELADA DEL CAMINO)	10	200
388	TC	46				Campos	CONRADO GONZALEZ TOBAR		
							CRA DE BURGOS 27 I:947411176 (CELADA DEL CAMINO)	10	191
389	BAR	292	114			Campos	ANGEL SAEZ ALVAREZ		
							JOAQUIN LOZANO MARÍN	10	188
390	TC	16	115			Campos	JESUS TOBAR LOPEZ		
							C/ Mª CRISTINA 10 I:947411158 (CELADA DEL CAMINO)	10	189
391	TC	234	115 Y 116			Cabaña Vieja	JOSE LUIS MARÍN LOZANO		
							C/ Mª CRISTINA S/N I:947411067 (CELADA DEL CAMINO)	10	183
392	TC	125	117			Cabaña Vieja	ISMAEL ESCUDERO ARENAS		
							C/ REAL 13 TF:947411131 (CELADA DEL CAMINO)	10	182
393	TC	238	118			El Henar	FRANCISCO TOBAR LÓPEZ		
							(CELADA DEL CAMINO)	12	377
394	TC	178	119			Villaciles	MARI CRUZ MARÍN MARCOS		
							DESCONOCIDO	12	398
395	TC	86	119			Villaciles	MARI CRUZ MARÍN MARCOS		
							DESCONOCIDO	12	399
396	TC	125				Villaciles	HEREDEROS DE URBANO SAIZ MIGUEL		
							(CELADA DEL CAMINO)	12	404
397	TC	88	120			Rehoyos	FRANCISCO TOBAR LÓPEZ		
							(CELADA DEL CAMINO)	12	393
398	TC	225	121			Rehoyos	FACUNDO LOZANO SAINZ		
							C/ REAL 2 TF:947411162 (CELADA DEL CAMINO)	12	391

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALDEMIRO

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado		PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona	Parcela
				Tipo	Si/No				
399	TC	92	122			Carrizales	Mª PAZ SALVADOR FERNANDEZ		
							(CELADA DEL CAMINO)	1	19
400	TC	428	122, 123 Y 124			Carrizales	AURELIO PORRES GARCIA		
							CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161384	1	18

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo	Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona Polígono Parcela
401	DES	78				Carracelada	MASA COMÚN		1 235
402		16	125			Carracelada	JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	PZA DE LAS SALERAS (VILLALDEMIRO)	1 3462
403		34				Carracelada	JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	PZA DE LAS SALERAS (VILLALDEMIRO)	1 240
403	TC	190	126			Culebras	JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	PZA DE LAS SALERAS (VILLALDEMIRO)	1 240
404	TC	22				Culebras	FERNANDO PORRES GARCÍA		1 239
405	TC	30				Culebras	JOSE ANTONIO LOPEZ GONZALEZ	PZA DE LAS SALERAS (VILLALDEMIRO)	1 3462
406	TC	92	127			Camino de los Setos	ROSA SEDANO DIEZ	BURGOS	1 244
407	TC	208	127 Y 128			Camino de los Setos	FIDEL LOPEZ CASTRO	C/ VITORIA 48 I:947200444 (BURGOS)	1 245
408	TC	276	128 Y 129			Camino de los Setos	SATURNINO LOPEZ CASTRO	C/ GRAL YAGÜE S/N (VILLALDEMIRO) I:947161304	1 248
409	TC	228	130			Camino de los Setos	JESUS LOPEZ CASTRO		1 249
410	TC	120	131			La Venta	EVELIO MIGUEL PORRES	(VILLALDEMIRO) CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161365	1 254
411	TC	72				La Venta	AMANDO ARIJA TAPIA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161388	1 3402
412	TC	12				Fuentecillas	AMANDO ARIJA TAPIA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161388	1 191
413	TC	10	132			Fuentecillas	EMILIO SEDANO DÍEZ		1 3384
414	DES	143				Fuentecillas	AYUNTAMIENTO	(MADRID)	1 192
415	TC	73	133			Fuentecillas	AMANDO ARIJA TAPIA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161388	1 191
416	TC	304	134 Y 135			Baraban	EVELIO MIGUEL PORRES	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161365	1 193
417	TC	242	136			Majuelón	BENITO Y ENRIQUE DELGADO PLAZA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161380	1 188
418	PER	50				Camino Viejo	M.O.P.U.		1 3611
419	TC	20				Camino Viejo	BENITO DELGADO PLAZA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161381	1 187
420	TC	234	137 Y 138			Camino Viejo	EVELIO MIGUEL PORRES	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161365	1 122
421	TC	153	138			Camino Viejo	FLORENCIO DÍEZ ANDRES		1 127
422	TC	20				Camino Viejo	FELICIANO MIGUEL RUIZ	(SORIA) SENDA DE S JUAN S/N I:947161318 (VILLANUEVA DE LAS CARRETAS)	1 128
423	TC	12				Camino Viejo	FELIX GOMEZ PALACIOS	C/ REAL S/N I:947161095 (VILLANUEVA DE LAS CARRETAS)	1 129
424	TC	67	139			Agua Villanueva	AMANDO ARIJA TAPIA	CRA SASAMÓN S/N (VILLALDEMIRO) I:947161388	1 126
425	TC	294	140			Agua Villanueva	JUAN SANTOS BERMEJO	CRA BURGOS KM 29,5 I:947161177 (VILLANUEVA DE LAS CARRETAS)	1 130

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAQUIRAN

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION							INDEMNIZACION		
Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado Tipo	Si/No	Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	Zona Polígono Parcela
426	TC	48	141			Cementerio Viejo	MAXIMIANO RAMOS GOMEZ		1 269
427	TC	90				Cementerio Viejo	AGUSTÍN RAMÓN GÓMEZ		1 271
428	TC	120	142			Cementerio Viejo	Mª BLANCA ANGULO GONZALEZ	C/ SANTISIMA TRINIDAD 31 (MADRID)	1 288
429	TC	88	143			Cementerio Viejo	MANUEL ANGULO MARÍN	C/ ALTUBE 2 (BILBAO)	1 287
430	TC	33	143			Cementerio Viejo	ROSARIO GOMEZ MARTÍNEZ		1 286
431	PER	53				Cementerio Viejo	LICERIA GOMEZ MARTÍNEZ	(VILLANUEVA DE LAS CARRETAS) C/ BRASIL 14	1 285
432	PER	70	144			Cementerio Viejo	MASA COMUN		1 284

FORMA EN QUE LA AFECTA Y SITUACION

Finca n.º	Clase	Long.	Apoy.	Arbolado		Paraje	PROPIETARIO	DOMICILIO	INDEMNIZACION		
				Tipo	Si/No				Zona	Polígono	Parcela
433	BAL	10				La Somadilla	MASA COMUN			1	297
434	TC	236	145			La Somadilla	Mª JULIA ANGULO MARÍN	AVDA SABINO ARANA 14 (BILBAO)		1	306
435	TC	197	146			La Somadilla	RAFAEL ANGULO MARÍN	C/ LICENCIADO POZA 64 (BILBAO) tno: 944413841		1	304
436	TC	80	147			La Somadilla	ELOY MERINO VILLAQUIRÁN	C/ SOL (VILLAQUIRÁN)		1	323
437	BAL	8	147			La Somadilla	DESCONOCIDO			1	3337
438	BAL	66				La Somadilla	GREGORIO MERINO GARCÍA	C/ SOL tno:947161085 (VILLAQUIRÁN)		1	322
439	BAL	54				La Somadilla	GREGORIO MERINO GARCÍA	C/ SOL tno:947161085 (VILLAQUIRÁN)		1	321
440	BAL	115				La Somadilla	CONSTANTINA DIAZ MIGUEL	C/ TRASERAS PLAZA (VILLAQUIRÁN)		1	205
441	BAL	22	148			La Somadilla	MASA COMÚN			1	201
442	BAL	4				La Somadilla	M.O.P.U.			1	3351
443	TC	80	149			La Somadilla	Mª DEL ROSARIO GOMEZ BALBAS			1	198
444	TC	68				La Somadilla	CARMEN MERINO PALACIOS	(VILLAQUIRÁN) C/ GENERAL MOLA 80 CASTROJERIZ (BURGOS)		1	3278
445		10				La Somadilla	DESCONOCIDO			1	197
446	TC	76	150			La Somadilla	Mª DEL ROSARIO GOMEZ BALBAS			1	199
447	TC	8				La Somadilla	EFRAIN DELGADO PEÑA	(VILLAQUIRÁN) C/ SOL tno: 947161306 (VILLAQUIRÁN)		1	196
448	TC	133	151			La Marquesa	EFRAIN DELGADO PEÑA	C/ SOL tno: 947161306 (VILLAQUIRÁN)		1	195
449	TC		151			La Marquesa	GREGORIO MERINO GARCÍA	C/ SOL S/N tno:947161085 (VILLAQUIRÁN)		1	3270
450	TC	18	152			La Marquesa	HNOS GRIJALBO MARTÍNEZ			1	178
451	TC	38	152			La Marquesa	LUCIA DE LA ORDEN MIGUEL	(VILLAQUIRÁN) C/ SAN SADORNIL (VILLAQUIRÁN)		1	3257
452	TC	50				La Marquesa	CRISTINA FRANCÉS GRIJALBO			1	3256
453	TC		153			La Marquesa	IBERDROLA	(VILLAQUIRÁN)		1	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de don Fernando Sainz Iturriaga.

Expediente: AT/26.151.

Objeto: Línea aérea alta tensión a 13,2 KV y CT de intemperie para suministro de energía eléctrica a aserradero de madera en Vallejo de Sotoscueva (Burgos).

Características. –

«Línea aérea con origen en el apoyo número 11.676 de la línea Santelices de la STR Villarcayo y final en el CT proyectado de 135 metros de longitud; conductor LA-56».

«CT de intemperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400».

Presupuesto: 2.446.105 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 1 de junio de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105425/5457.-9.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

HORARIO ESPECIAL DE VERANO 2001

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia durante el período de verano de 2001, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de

Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (R.D. 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente:

Acuerdo: Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la Circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2001 (ambos inclusive).

Burgos, 11 de junio de 2001. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200105562/5490.-6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101111/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1077/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Don Fernando Martín Díez.

Demandados: Margarita Morán Fuertes, Fondo de Garantía Salarial y J.M.D. Línea de Confección, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 1077/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Martín Díez, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, J.M.D. Línea de Confección, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 5 de junio de 2001.

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, y habiéndose presentado escrito por la parte actora con fecha 9-5-01, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión por la parte actora, contra la empresa Margarita Morán Fuertes, lo que se admite a trámite; para ello cítese de comparecencia a las partes para el día 2 de julio de 2001, a las 13,10 horas de su mañana, advirtiéndolo a las partes que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita Morán Fuertes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200105466/5456.-18.620

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

POLICIA LOCAL

Notificación iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Cuántía
9.367/2001	Aguado García Paloma	13096655H	16.000
9.406/2001	Aguirre Arroyo Amparo Isabel	13077478T	10.000
9.296/2001	Alcalde Martínez José María	13094175E	16.000
8.047/2001	Alonso Palomero Domingo	71249581C	10.000
8.695/2001	Alvarez Rodríguez Javier	13068263P	10.000
9.311/2001	Antón Olano Aránzazu	13108843Q	16.000
9.325/2001	Antón Olano Aránzazu	13108843Q	16.000
9.074/2001	Arauzo García Paloma	13104536	10.000
9.415/2001	Arciniega Varga María Clara	13007011M	16.000
9.436/2001	Arenal González Eduardo	13148111	8.000
9.030/2001	Arias Lorenzo Eloína	13093868Z	10.000
9.116/2001	Arranz Santidrián David	71270048V	16.000
9.091/2001	Arroyo Perpiñán María Eugenia	14923237D	8.000
9.487/2001	Baños Araus S.L.	B09293135	10.000
9.333/2001	Barbero Cuesta Miguel	13121788N	8.000
9.460/2001	Begoña Arreba S.L.	B09292046	10.000
8.304/2001	Benito Campo Víctor Manuel	13168801	10.000
8.649/2001	Berezo Ruiz Pedro Carlos	13120594Z	10.000
8.308/2001	Berzosa Modamio Teresa	13066058	10.000
9.162/2001	Blanco Castronuevo Miguel Angel	13068720M	16.000
8.648/2001	Bol García Alberto	13158572L	10.000
8.694/2001	Bol García Alberto	13158572L	8.000
8.697/2001	Bol García Alberto	13158572L	10.000
8.738/2001	Bol García Alberto	13158572L	10.000
9.337/2001	Bol García Alberto	13158572L	10.000
9.348/2001	Bol Vicario Paula	13092234J	10.000
8.587/2001	Busto Pozo Juan José	13299275P	10.000
9.385/2001	Busto Pozo Juan José	13299275P	10.000
8.653/2001	Busto Quintana María Belén	13160644K	10.000
8.621/2001	Cabrejas Peñalba Bienvenido	13129678	16.000
9.494/2001	Cafetería Miranda S.L.	B09239245	10.000
9.351/2001	Calera Espiga Francisco Javier de la	13102319R	10.000
8.777/2001	Calvo de León Rafael	13092968B	8.000
9.068/2001	Camarero Varona Carlos Feliciano	13115100V	10.000
9.083/2001	Carrillo Tosantos Santiago	13051031A	10.000
9.257/2001	Carrión Ibáñez Francisco José Luis	13142104L	10.000
8.813/2001	Cartón Pérez María Felicidad	13065452A	16.000
8.997/2001	Casquete Ramos Diego	71278730M	16.000
8.743/2001	Castilla Marguina Cristina	13130529J	16.000
8.631/2001	Castro Varona Angel	13123229G	8.000
9.288/2001	Chacón Alvarez Blanca Esther	13162930	16.000
9.448/2001	Contratas y Servicios Torre Díez S.L.	B09363987	16.000
9.505/2001	Cosido López Yolanda	13098983T	10.000
9.163/2001	Crespo Arroyo Pablo	12008166G	16.000
9.188/2001	Crespo Benito Blanca Esther	13071914	16.000
7.930/2001	Cubillo Martínez Fernando	13067573	16.000
9.308/2001	Cuesta Miguel María Teresa	13070557W	16.000
7.919/2001	Delgado Munguía Noelia	02655536W	10.000
9.237/2001	Diestro Sancho María Beatriz	13133239D	16.000

N.º expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Cuántía	N.º expte.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Cuántía
8.980/2001	Díez Tudanca Antonio	12225285A	10.000	9.356/2001	Monje Grijelmo Ramos	13127956Q	10.000
8.000/2001	Dionisio Espinosa S.L.	B0905868E	16.000	9.344/2001	Montoya Ortega Isaac	04933515S	8.000
9.035/2001	Dionisio Espinosa S.L.	B0905868E	16.000	9.416/2001	Moral Marcos María Belén	13119366	8.000
9.173/2001	Díaz Seco Armando	13083037Q	16.000	8.640/2001	Morlans Calderón Ismael Alejandro	30695858	10.000
8.704/2001	Díez Manero Emilio	12908691	10.000	9.033/2001	Mozos Delgado María Montserrat	13154545	16.000
9.439/2001	Dominguez de la Fuente María Jesús	13111148	16.000	9.107/2001	Navarro García María del Carmen	13046574P	10.000
9.441/2001	Dominguez de la Fuente María Jesús	13111148	16.000	7.340/2001	Niang Cheikh	X00652045H	10.000
9.047/2001	Dominguez Martínez Fernando José	13115062	10.000	9.090/2001	Nogal Menéndez Oscar	13158449	16.000
8.626/2001	Escudero Peña José Antonio		16.000	8.812/2001	Núñez Ibáñez Daniel	71263688M	10.000
8.715/2001	Estrella Espín Fernando Daniel	X02816397R	10.000	9.248/2001	Ojeda Costa Ignacio	12868636	8.000
9.395/2001	Fernández Fontaneda Alberto	13147884	16.000	9.300/2001	Ojeda Giménez Valentín	13050892W	10.000
8.750/2001	Fernández Herrera Oscar	71263621F	8.000	9.478/2001	Ortega Matamoros Manuel	13110974P	8.000
8.615/2001	Fernández Martínez María del Carmen	13097834	16.000	9.516/2001	Ortega Roncal Antonio	13138363	10.000
8.560/2001	Fernández Moral Sergio	13164834W	10.000	9.105/2001	Ortega Tubilleja José Antonio	13047234R	10.000
8.996/2001	Fernández Para María Ador. de Jesús	13063502P	10.000	8.799/2001	Pampliega García Julián	13161548M	16.000
9.240/2001	Freijo Quintana Mónica	16551987Z	8.000	8.860/2001	Pardo Peña Jesús Manuel	13079453C	10.000
8.879/2001	Fuentes Melgosa María Cruz	13073504M	10.000	8.792/2001	Pastor Delgado José Luis	13087159K	16.000
8.595/2001	García Aznar Luis Manuel y otra	13135365L	10.000	8.720/2001	Peña Saiz Rosa María	13075260	8.000
9.371/2001	García Casas Amalio	13100232	10.000	9.131/2001	Peñas Andrés José Miguel	71260927	16.000
9.026/2001	García Domingo María del Carmen	13065317Y	10.000	9.324/2001	Pérez Díez María Susana	13123387	10.000
8.271/2001	García García José A. y otra		16.000	8.751/2001	Pérez García Salvador	13116528L	8.000
9.287/2001	García Herrero Pedro Enrique	13068999P	16.000	9.267/2001	Pérez Lomas José	13064899	8.000
9.263/2001	García Juez María del Carmen	71234368X	16.000	8.808/2001	Pérez Martínez Alberto	13058020T	10.000
8.659/2001	García Miguel María Victoria	15922735L	10.000	9.480/2001	Pérez Martínez Ana Belén	13126909G	8.000
9.037/2001	García Nieto Jesús Luis	12900243A	16.000	9.181/2001	Pérez Ruiz Ana Isabel	13113462N	10.000
9.435/2001	García Pilo Fernando	13149689Z	8.000	9.433/2001	Pérez Santo Tomás María Nuria	13154406	16.000
8.770/2001	Gonzalo Martínez Francisco Javier	13129777C	8.000	8.510/2001	Pérez Solana María Begoña	13085945A	8.000
9.169/2001	González Calzada María Inmaculada	13104394Y	10.000	9.170/2001	Pérez Villaverde Carlos Román	13148132D	16.000
9.364/2001	González Caño Enrique	13131183T	16.000	9.298/2001	Plantalamor Enríquez Mónica y otro	13136134	10.000
8.605/2001	González Pérez José Juan	13040245G	10.000	9.437/2001	Porras Anievas Oscar José	13123342W	8.000
8.710/2001	González Salazar Víctor Paulino	13062501L	8.000	9.072/2001	Puig Domenech Casado Fernando	13145993	10.000
8.662/2001	González Tejero Juan Carlos	13123641W	16.000	8.690/2001	Quintanilla Franco Santos	09702468	10.000
9.172/2001	González Tejero Juan Carlos	13123641W	16.000	9.125/2001	Rasines Vega José Iván	13101648C	16.000
9.513/2001	González Vegas Angélica	13130421C	10.000	9.377/2001	Rico López-Alvarez Marco Antonio	13065433	8.000
8.725/2001	Gómez Gareja José Antonio	07777694Z	8.000	8.688/2001	Rodríguez García José Vicente	13005360X	10.000
9.396/2001	Guilarte Ortega Juan Antonio	12898154F	16.000	8.718/2001	Rodríguez Gutiérrez Raúl	13134363Y	10.000
8.810/2001	Gutiérrez Hortigüela Valentín	13125440F	16.000	9.420/2001	Rodríguez Saldaña David	13156666E	16.000
9.345/2001	Hernández Giménez María Nieves	17144795C	10.000	9.078/2001	Romero Alonso María Isabel	09281717	16.000
8.663/2001	Hernández Hortigüela Gerardo José		16.000	8.284/2001	Rubio Arribas Natalia	13168152P	16.000
9.057/2001	Hernández Irazu María José	13130996	16.000	9.489/2001	Ruiz Pereda Luis Felipe	13123313L	8.000
9.048/2001	Hernández Jiménez Viti	13141847S	10.000	8.744/2001	Sacristán Ortega María del Carmen	13101729D	8.000
9.045/2001	Hernández Martín José Luis	23763648W	16.000	9.167/2001	San Mauro Martínez Isabel María	21453370M	16.000
9.341/2001	Herrera Sousa Enrique Antonio	13114483K	10.000	9.310/2001	Sancho Tomé Ana María	13093016J	16.000
9.380/2001	Herrera Sousa Enrique Antonio	13114483K	10.000	8.368/2001	Sancho Herreros Angel	13110925M	16.000
9.403/2001	Herreros Sainz César	13138184	10.000	8.763/2001	Santamaría Martínez María Aurelia	15952758G	16.000
8.614/2001	Huerta Abajo Angel	14558764V	10.000	9.284/2001	Santamaría Pérez Miguel Angel	13149643	10.000
9.295/2001	Hugovicran S.C.	F09287509	10.000	8.592/2001	Santamaría Sevilla Miguel Angel	13164060X	10.000
9.446/2001	Hugovicran S.C.	F09287509	10.000	9.032/2001	Santos Alegre Agustín	13005716K	16.000
8.312/2001	Ibáñez Díez María Angeles	13143400G	10.000	9.269/2001	Santos Gómez Francisco Ignacio	13102159W	10.000
9.384/2001	Izquierdo Angulo Miguel	13128702A	10.000	8.512/2001	Sanz de la Fuente María Isabel	13104537B	8.000
9.497/2001	Juan Soto María Blanca de	13117509B	8.000	7.773/2001	Sainz González María Blanca	13110701B	10.000
9.368/2001	Juarros Fernández Emiliano y otro	13109897	8.000	9.174/2001	Saiz Caballero José Ignacio	13130920J	16.000
7.811/2001	Juez Ruiz Alfredo	52614067A	8.000	9.010/2001	Saiz Martínez-Acitores Fernando	13104619R	16.000
8.600/2001	Jurisoft Sistemas de Informática S.L.	B09331380	10.000	9.508/2001	Saiz Rubio José Angel	13132053L	8.000
8.545/2001	Lara Vences Ana María de	13126911Y	8.000	9.458/2001	Silva Presa Rosalina	13120732	16.000
8.817/2001	León Barreda Raimundo	13089976D	16.000	8.829/2001	Simón Hernando Pablo Miguel	13096511	10.000
8.701/2001	Les Palacios María Natividad	13058119F	16.000	9.496/2001	Simón Maestro M.ª Angeles y otro	13118942	8.000
9.305/2001	López Basconcillos Roberto	13132036W	10.000	9.307/2001	Soto Mahamud Rafael	13141676M	10.000
9.186/2001	López Fuente Ana Isabel	13117507D	10.000	9.376/2001	Statebau 4 S.L.	B09346826	8.000
8.734/2001	López González Oscar Javier	13135700D	10.000	9.029/2001	Taboada Isar Concepción	13006339T	10.000
8.261/2001	López Mediavilla Ramón	13063509S	16.000	9.504/2001	Tapia Hernando Ana María	13120952G	10.000
9.331/2001	López Usabel Francisco Javier	13146698	10.000	9.256/2001	Tomás García María del Carmen	13115796	10.000
9.073/2001	Lucena Lucena Juan Francisco	00000000	10.000	9.358/2001	Triana García Jonathan	71274439S	10.000
8.876/2001	Luis Fernández e hijos	B0920713S	16.000	9.282/2001	Vadillo Mata Julián Antonio	13147268	10.000
9.392/2001	Marijuán Merino Miguel Angel	13122828V	8.000	8.771/2001	Val González Alberto del	13114074A	16.000
8.995/2001	Marín Hernando Marta	13133641C	10.000	8.739/2001	Vallejo del Pino José Luis	71263466	8.000
9.501/2001	Martínez Calvo Rafael	13051207H	8.000	9.058/2001	Vallejo del Pino José Luis	71263466	10.000
8.664/2001	Martínez Fernández Francisco Javier	71250952B	16.000	8.815/2001	Vallespín González-Valdés José	03689544E	16.000
9.318/2001	Martínez Fernández Francisco Javier	71250952B	8.000	9.059/2001	Varona Santamaría José Ignacio	13103625L	10.000
9.495/2001	Martínez García María Angeles	13010986R	10.000	8.665/2001	Vázquez Rodríguez Juan Carlos	78865114T	10.000
8.378/2001	Martínez Manzanal Jesús María	13121073X	10.000	7.850/2001	Vilches Revilla Elisa	13116798J	10.000
8.993/2001	Martínez Ruiz José Antonio	13039202L	10.000	9.452/2001	Vilches Revilla Elisa	13116798J	16.000
9.450/2001	Martínez Saldaña María Madrigal	13073949	16.000	9.254/2001	Villanueva Marijuán Eduardo	13065680R	8.000
9.122/2001	Martínez Santamaría Luis	13104767B	16.000	8.552/2001	Villanueva Merino Cristina	13138821	8.000
8.711/2001	Mata Victoriano Mariano	71261572M	16.000	9.293/2001	Villarreal Domarco Roberto	15382880C	10.000
9.092/2001	Medel García Francisco Javier	13107864	10.000	8.613/2001	Vornicu Adrián Aurel	X01720455D	10.000
8.286/2001	Meléndez Briones Carmelo José	13084568Y	10.000	9.114/2001	Ydiáñez García Ana María	14516660A	10.000
9.027/2001	Merlo Guerra María Felipa	11960670	16.000	8.557/2001	Ypes Gabilondo Francisco	12874242	10.000
8.076/2001	Miguel de la Peña Juan Carlos	13096676Q	16.000				
9.055/2001	Miguel de la Peña Juan Carlos	13096676Q	10.000				

Burgos, 29 de mayo de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105507/5458.-68.970

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite los arts. 158.2 y 160.4 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito número cuatro y cinco de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que fueron aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación de crédito números cuatro y cinco se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 1 de junio de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200105477/5459.-6.270

Ayuntamiento de Pradoluengo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 6 de junio de 2001. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200105421/5491.-6.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Como consecuencia de la constitución del coto de caza de Zuñeda, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 21.4 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León y en el art. 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla el título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, al resultar desconocidos, en ignorado paradero o no haberse logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho de aprovechamiento cinegético, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se relacionan y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante el Ayuntamiento de Zuñeda en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza de Zuñeda de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en este término municipal, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas por un término de ocho años.

Relación de personas:

Alonso Castrillo Conceso, Alonso Gómez Emilio, Alonso Serrano Gerardo, Alonso Serrano M.^a Amparo, Alonso Virumbrales Valentín, Arechavala Ribera Arsenio, Ayuntamiento de Vallarta de Bureba, Bargas Enrique, Barrasa Caño Amalia, Barrasa Caño Benjamín, Barrasa Cuesta Cecilio, Barrasa Díez Tolosa Salustiano, Barrasa Moreno Elías, Barrasa Moreno Francisco Javier, Bayo Díaz Angeles, Busto Colina Angeles, Busto Colina Angel, Busto Hermosilla Eladia, Busto Marroquín Angel María, Busto Ruiz Gregorio, Calle González Lázaro, Campo Martínez Adoración, Campo Martínez Rafael Urbano, Caño Díez Tiburcio, Carasa Hermosilla Fernando, Castrillo Barrasa Julián, Caño Caño Felipe, Caño Díez Efigenio, Caño Díez Elías, Caño Martínez Braulio, Caño Martínez Braulio y cuatro más, Caño Martínez José Antonio, Caño Martínez Lucas, Caño Mijangos Antonio, Caño Mijangos Julián, Caño Mijangos Matilde, Ceballos Caño Eulogia, Ceballos Caño Manuel, Ceballos Caño Rubén, Ceballos Gil Simón, Ceballos Ortiz Amparo, Ceballos Ortiz Evelio, Ceballos Ortiz Julio, Ceballos Ortiz M. Jesús, Ceballos Ortiz Raúl, Ceballos Torrecilla Asunción, Ceballos Torrecilla Concepción, Ceballos Torrecilla Jesús, Ceballos Torrecilla José, Ceballos Torrecilla Julia, Ceballos Torrecilla Luis, Clemente González Máximo, Cofradía de la Virgen 0,1640, Cofradía Vera Cruz 0,7360, Colina Garrido Honorato, Cornejo Ruiz Marino, Cornejo Valderrama Aurelio, Cortázar Alonso Patrocinio, Cortázar Arnaiz Julián, Cortázar Carbolleda Pedro, Cortázar Porres Donata, Desconocidos 0,4553, Díez Díez Alejandro, Díez Díez Cándida, Díez Díez José, Díez Díez M. Luz, Díez Díez Victoriana, Díez García Marciana, Díez García M. Milagros, Díez González Celestino, Díez González Crescencia, Díez González José, Díez González Juan José, Díez Llanos Amada, Díez Llanos Dominica, Díez Llanos Isabel, Díez Llanos Isaías, Díez López Benedito, Díez López Purificación, Díez Martínez Luis, Díez Martínez Purificación, Díez Martínez Tifilio, Díez Martínez Trinidad, Escudero Sancho Paula, España Angulo Sofia, Espinosa Mariscal Marisol, Espinosa Mariscal Trinidad, Estado Ministerio de Fomento, Estado Medio Ambiente, Fernández Alonso Daniela, Fernández Alonso Natividad, Fuente Ortiz Venancia, García Ceballos Araceli, García Ceballos Isaac, García Ceballos Montserrat, Gracia García Francisca, García Martín Julián, García Martínez David, García Martínez Emilia, García Martínez Javier, García Martínez Julián, García Martínez María Amor, García Moreno Aurelia, García Moreno José, Gómez García Escolástica, González Alonso Domingo, González Aranzábal Beatriz, González Barrio Celestino, González Barrio Francisco, González Barrio Indalecio, González Carrasco Juana, González Garoma Dolores, González González Cándido, González López Antonio, González López Beatriz, González López Emiliano, González Marín Isidro, González Martínez Estivaliz, González Martínez M. Amor, González Serrano Constantina, González Serrano Consuelo, González Serrano Isabel, González Serrano Presentación, González Serrano Socorro, González Varga Conrado, Hermosilla Marroquín Mariano, Herrera Hermanos y Ortiz, Izcarra Pastor Ulpiano, Iñiguez Iñiguez Ricarda, Junta de Castilla y León, Labarga Marín José, Labarga Marín Nieves, Labarga Marín Piedad, Labarga Marín Trifino, Labarga Marín Lourdes, Marín Díez José María, Marín Marín Abilio, Marín Serrano Florencio, Marín Serrano Fortunato, Marín Serrano Serafín, Marroquín Aliende Andrés, Marroquín Arnáez Apolonia, Marroquín Martínez Carmen, Martín Díez José María, Martínez Carrasco Basilio, Martínez Carrasco Emilio, Martínez Carrasco Jacinto, Martínez Davallillo Demetrio, Martínez Díez Alfonso, Martínez Díez Anunciación, Martínez Díez Celestina, Martínez Díez Emilio, Martínez Díez Jesús, Martínez Díez Jesusa, Martínez Díez Marciano, Martínez Díez Pedro, Martínez Díez Santos, Martínez Díez Urbano, Martínez

Fernández M.^a Blanca, Martínez García Angel, Martínez García Crescente, Martínez Gómez Jesús Salvador, Martínez González Antonio, Martínez López Donato, Martínez López Gregorio, Martínez López Raimundo, Martínez López Rosario, Martínez María Milagros, Martínez Marín Florentina, Martínez Marín Germán, Martínez Marín Miguel, Martínez Marín Raimundo, Martínez Martínez Domingo, Martínez Mijangos Nemesio, Martínez Tamayo Paulino, Mateo Martínez Araceli, Mateo Martínez Aurora, Melgosa García Baldomero, Melgosa García Julián, Moreno Calzada Teodora, Moreno Calzada Teodora, Moreno Caño Ignacio, Moreno Hermosilla Luciano, Moreno Hermosilla M. José, Moreno Martínez Hnos., Moreno Martínez María, Moreno Montejo Gregoria, Moreno Montejo Sebastián, Moreno Ortiz Federico, Ortiz Díez Lázaro, Ortiz García Encarnación, Ortiz García Evelio, Ortiz García José María, Ortiz García Lázaro, Ortiz García Mercedes, Ortiz Gómez Raimundo, Ortiz González Rosario, Ortiz Marroquín Caridad, Ortiz Marroquín Casilda, Ortiz Marroquín Cecilio, Ortiz Marroquín Felicísima, Ortiz Marroquín Félix, Ortiz Marroquín Francisco, Ortiz Marroquín Julia, Ortiz Martínez Adolfo, Ortiz Moreno Francisco, Ortiz Ortiz María, Ortiz Quintana Francisco, Ortiz Temiño Aurelia Milagros, Ortiz Temiño J. Antonio, Ortiz Temiño Natividad, Ortiz Temiño Rosalina, Osúa Gómez Hnos., Pampliega Manuel, Pérez Pérez Aurelio, Pérez Pérez Carmen, Pérez Pérez Julio, Rectoral, Riocerezo García Demetrio, Rodríguez López José María, Rodríguez López M. Corsina, Ruiz Díez Gerardo, Ruiz Fuente Joaquina, Ruiz Pérez Casilda, Sáez Alonso Florencia, Seerán Fernández Felisa, Serrano Fernández Prepedino, Serrano Fernández Primitivo, Serrano Marín Benedicto, Serrano Marín Benedicto, Serrano Marín Germán, Serrano Díez M. Luisa, Temiño González Amalia, Temiño González Domingo, Temiño González Francisco, Temiño Serrano Fernando, Tobalina Marín M. Carmen, Urbana.

En Zuñeda. a 9 de junio de 2001. - El Alcalde, Luis Franco Ceballos Ortiz.

200105458/5460.-16.340

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por don Roberto Navarro Pallares, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de 125 colmenas en el monte Robledo, del municipio de Villasur de Herreros (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo requerido.

Villasur de Herreros, a 6 de junio de 2001. - El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200105464/5462.-6.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Subasta de fincas urbanas

Tramitado expediente para la venta de dos fincas urbanas, propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

Finca número 1. - Vivienda sita en San Zadornil, conocida como «Casa del Maestro». Consta de dos plantas, con una superficie por planta de 75 metros cuadrados.

Finca número 2. - Vivienda sita en San Millán de San Zadornil, conocida como «Casa del Maestro». Consta de dos plantas y pequeño desván, con una superficie por planta de 83 metros cuadrados.

Tipo de licitación. - Finca número 1, tres millones (3.000.000) de pesetas. Finca número 2, tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Cargas. - Existe derecho de tanteo a favor de los actuales arrendatarios de ambos inmuebles.

Garantía. - Provisional del 2% del tipo de licitación.

Presentación de plicas. - Hasta las 13 horas del día 3 de julio de 2001, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Acto de la subasta. - Previa constitución de la Mesa de Contratación, a las 13 horas 15 minutos, del día 3 de julio de 2001, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil.

Pliego de condiciones. - Puede ser examinado en las Oficinas Municipales, durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de plica.-

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la enajenación mediante subasta de la vivienda n.º (1 ó 2) del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo declara bajo juramento no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, a 6 de junio de 2001. - El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200105455/5461.-11.400

DIPUTACION PROVINCIAL

DEPARTAMENTO OCUPACIONAL

Decreto. - Concedida subvención para la ejecución de un curso de Formación Profesional Ocupacional Rural en la especialidad formativa de «Gestión Empresarial», dirigido a la mujer, por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, esta Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: Aprobar las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR PARA IMPARTIR UN CURSO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL RURAL EN LA ESPECIALIDAD FORMATIVA DE «GESTION EMPRESARIAL»

BASES

Primera. - *Objeto de la Convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un profesor para impartir un curso de Formación Profesional Ocupacional Rural en la especialidad formativa de «Gestión Empresarial», a impartir en un municipio de la provincia de Burgos y con una duración de 80 horas lectivas, subvencionado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Segunda. - *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:*

a) Ser español o nacional de un país de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes.

La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados por las disposiciones legales vigentes.

e) Licenciado, Diplomado o equivalente (preferentemente en Ciencias Económicas y Empresariales y/o en Derecho).

Tercera. - Sistema de selección.

Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista personal).

Cuarta. - Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando formar parte en la citada Convocatoria, en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá declaración jurada de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo del Currículum Vitae y proyecto de actividades a desarrollar durante el tiempo indicado de duración del curso correspondiente.

Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser acreditados mediante los correspondientes justificantes. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

Quinta. - Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Sexta. - Plazo para la resolución.

El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Séptima. - Méritos valorables.

La Comisión de Valoración deberá de tener en cuenta entre otros los siguientes méritos acreditados por los interesados:

- 8.1.- Titulaciones oficiales distintas a la exigida como requisito mínimo, que guarden relación con el puesto de trabajo.
- 8.2. - Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo.
- 8.3. - Experiencia laboral.
- 8.4. - Experiencia docente.

Octava. - Deméritos.

Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Novena. - Entrevista.

La Comisión a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos podrá proponer a un porcentaje o bien a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista.

Décima. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá ser única o variar según la especialidad del curso a desarrollar, capacitándose a la Entidad para nombrar asesores especialistas de la Comisión.

La Comisión de Valoración quedará integrada asimismo por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Undécima. - Calificación de los méritos y pruebas.

A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

Duodécima. - Disposición adicional.

Esta Convocatoria estará condicionada a la efectiva realización del curso.

Decimotercera. - Disposición final.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 12 de junio de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

200105617/5507.-34.770



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS